



Excmo. Ayuntamiento de Espartinas
Urbanismo

ELVIRA DÍAZ DE LA SERNA CARRASCO (1 de 1)
Arquitecta
Fecha: 17/09/2025
HASH: d6e83a1c2d5c5b482879d8474806aed

PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA VIARIA PARA LA
CONEXIÓN DEL ENLACE SATÉLITE DE LA AUTOVÍA A-49 CON
EL ENTRAMADO URBANO DE ESPARTINAS. SEVILLA.

DOCUMENTO DE APROBACIÓN PROVISIONAL.



Parque Nuestra Señora del Rocío, 1 - 41807 ESPARTINAS (Sevilla) - T_955 71 48 60 - F_955 71 35 84
www.espartinas.es

Cód. Validación: A355K3SEX3KDCSF47SZ6TMNEQ
Verificación: <https://espartinas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 54



Código Seguro De Verificación	odnQ/6boJ3qnFz67WG/u1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Rodriguez Sanchez	Firmado	26/09/2025 11:59:55
Observaciones	Diligencia que pongo yo el Secretario para hacer constar que, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 24/09/25, se dio conocimiento al Pleno del documento del Plan Especial de Infraestructura Viaria para la conexión del enlace satélite de la autovía A-49 con el entramado urbano de Espartinas, elaborado en el que consta exclusivamente la subsanación de los aspectos relacionados en el apartado "CONCLUSIONES" del informe técnico-jurídico emitido, con fecha 09/06/2025, por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Sevilla.	Página	1/54
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/odnQ/6boJ3qnFz67WG/u1Q==		





Excmo. Ayuntamiento de Espartinas
Urbanismo

ÍNDICE

- a) MEMORIA
 - a.1. MEMORIA INFORMATIVA Y ANTECEDENTES
 - a.2. MEMORIA JUSTIFICATIVA
 - a.2.1. MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA COHERENCIA CON LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
 - a.2.2. INFORMES SECTORIALES SOLICITADOS Y CONSIDERACIONES DE LOS MISMOS
 - a.3. ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO
 - a.4. PARTICIPACIÓN CIUDADANA
 - a.5. RESUMEN EJECUTIVO
- b) NORMAS URBANÍSTICAS
- c) PLANOS Y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA
- d) ANEXO: ESTUDIO DE TRÁFICO Y MOVILIDAD

Parque Nuestra Señora del Rocío, 1 - 41807 ESPARTINAS (Sevilla) - T_955 71 48 60 - F_955 71 35 84
www.espartinas.es

Cód. Validación: A355K3SE3KDCSP47S26TMNEQ
Verificación: <https://espartinas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 54



Código Seguro De Verificación	odnQ/6boJ3qnFz67WG/u1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Rodriguez Sanchez	Firmado	26/09/2025 11:59:55
Observaciones	Diligencia que pongo yo el Secretario para hacer constar que, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 24/09/25, se dio conocimiento al Pleno del documento del Plan Especial de Infraestructura Viaria para la conexión del enlace satélite de la autovía A-49 con el entramado urbano de Espartinas, elaborado en el que consta exclusivamente la subsanación de los aspectos relacionados en el apartado "CONCLUSIONES" del informe técnico-jurídico emitido, con fecha 09/06/2025, por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Sevilla.	Página	2/54
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/odnQ/6boJ3qnFz67WG/u1Q==		





Excmo. Ayuntamiento de Espartinas
Urbanismo

a) MEMORIA.

a.1. MEMORIA INFORMATIVA Y ANTECEDENTES

Antecedentes.

Redactado el Plan Especial de infraestructura viaria para la conexión del enlace satélite de la autovía A-49 con el entramado de urbano de Espartinas, por los arquitectos Fernando Carrascal Calle y José María Fernández de la Puente Irigoyen, colegiados con número 1522 y 1557 respectivamente del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla (COAS), aprobado inicialmente por resolución de alcaldía de fecha 23 de julio de 2021, se completa el documento técnico como documento de aprobación provisional, para dar cumplimiento a las observaciones señaladas en el informe de Incidencia Territorial de 7 de diciembre de 2021.

Administración pública promotora de la actividad.

El promotor de este Plan Especial de Infraestructura Viaria para la conexión del enlace Satélite de la Autovía A-49 con el entramado Urbano de Espartinas es el Ayuntamiento de Espartinas, con CIF P4104000G y sede en Parque Nuestra Señora del Rocío, número 1, y código postal 41807.

Descripción detallada de la actividad.

a) Objeto del Plan Especial.

El objeto del Plan Especial Viario es la regularización urbanística de los terrenos afectados por el vial de conexión de la A-49 con el núcleo urbano de Espartinas, mediante la delimitación de un nuevo sistema general viario en suelo no urbanizable, ya que dicho vial no tiene reflejo en el planeamiento urbanístico vigente. En ningún caso forman parte de su objeto los terrenos

Parque Nuestra Señora del Rocío, 1 - 41807 ESPARTINAS (Sevilla) - T_955 71 48 60 - F_955 71 35 84
www.espartinas.es

Cód. Validación: A355K3EX3KDCSP47S26TMNEQ
Verificación: <https://espartinas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 54



Código Seguro De Verificación	odnQ/6boJ3qnFz67WG/u1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Rodriguez Sanchez	Firmado	26/09/2025 11:59:55
Observaciones	Diligencia que pongo yo el Secretario para hacer constar que, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 24/09/25, se dio conocimiento al Pleno del documento del Plan Especial de Infraestructura Viaria para la conexión del enlace satélite de la autovía A-49 con el entramado urbano de Espartinas, elaborado en el que consta exclusivamente la subsanación de los aspectos relacionados en el apartado "CONCLUSIONES" del informe técnico-jurídico emitido, con fecha 09/06/2025, por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Sevilla.	Página	3/54
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/odn0/6boJ3qnFz67WG/u10==		





Excmo. Ayuntamiento de Espartinas
Urbanismo

colindantes con su trazado ni ordena más suelos que los comprendidos en el trazado del mismo.

b) Situación, emplazamiento y delimitación de los terrenos afectados.

Estos terrenos, están situados entre el límite sur del núcleo urbano de Espartinas, límite sur de la urbanización ya ejecutada C-18, y el límite norte del enlace satélite de la A-49, ya ejecutado y en servicio desde julio de 2018, enlace realizado para el acceso al núcleo urbano de Espartinas y de apoyo al Área de Oportunidad prevista por el POTAUS.

En la infraestructura viaria objeto de este plan se diferencian dos tramos, el primero, tramo norte, el ámbito de actuación, desde el sector C-18 hasta antes de la glorieta intermedia y el segundo, tramo sur, desde la referida glorieta, incluida ésta, hasta el límite norte del enlace satélite de la A-49.

La diferenciación de estos dos tramos obedece a la distinta situación en que se encuentran los mismos.

El tramo norte, el ámbito de actuación, de unos 395 metros, fue ejecutado por el Ayuntamiento de Espartinas de acuerdo con la siguiente secuencia temporal y al amparo de los documentos técnicos que se señalan a continuación:

- 1- 30.11.2012 Acuerdo de la CPOTU de aprobación definitiva de la modificación de planeamiento general vigente de Espartinas por la que se clasificaban como suelo urbanizable los terrenos necesarios para desarrollar el Área de Oportunidad TS-5 Centro Comercial APROCOM del POTAUS, destinada a Parque Terciario, Comercial y de Ocio, incluyendo los suelos correspondientes al viario objeto del presente Plan Especial.
- 2- 16.04.2015 Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Espartinas por el que se aprueba definitivamente el Plan Parcial Parque Terciario, Comercial y de Ocio Aprocom del PGOU, adaptación Parcial de las NNSSMM a la LOUA, que ordenaba de manera pormenorizada el ámbito del Área de Oportunidad.

Parque Nuestra Señora del Rocío, 1 - 41807 ESPARTINAS (Sevilla) - T_955 71 48 60 - F_955 71 35 84
www.espartinas.es

Cód. Validación: A355K3SE3KDCSF47S26TMNEQ
Verificación: <https://espartinas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 54



Código Seguro De Verificación	odnQ/6boJ3qnFz67WG/u1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Rodriguez Sanchez	Firmado	26/09/2025 11:59:55
Observaciones	Diligencia que pongo yo el Secretario para hacer constar que, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 24/09/25, se dio conocimiento al Pleno del documento del Plan Especial de Infraestructura Viaria para la conexión del enlace satélite de la autovía A-49 con el entramado urbano de Espartinas, elaborado en el que consta exclusivamente la subsanación de los aspectos relacionados en el apartado "CONCLUSIONES" del informe técnico-jurídico emitido, con fecha 09/06/2025, por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Sevilla.	Página	4/54
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/odn0/6boJ3qnFz67WG/u10==		





Excmo. Ayuntamiento de Espartinas
Urbanismo

- 3- 09.04.2015 Convenio para la puesta a disposición anticipada a favor del Ayuntamiento del suelo destinado a sistema general viario suscrito con los propietarios don Sotero Romero Anguiano y doña Dolores Salado Pichardo de los terrenos sobre los que ha de discurrir la infraestructura viaria en su tramo norte.
- 4- 22.05.2015 Aprobación proyecto de urbanización de mayo de 2015 por el Pleno.
- 5- 04.12.2015 Acta de comprobación del replanteo y autorización del inicio de la obra "Urbanización del sistema general viario de conexión del núcleo urbano de Espartinas con el enlace de la A-49 con la SE-40 en el tramo desde la parcela T-1 al núcleo del plan parcial Aprocom".
- 6- 22.04.2016 Acta de recepción de obra "Urbanización del sistema general viario de conexión del núcleo urbano de Espartinas con el enlace de la A-49 con la SE-40 en el tramo desde la parcela T-1 al núcleo del plan parcial Aprocom".
- 7- 10.11.2016 STSJ AND 8839/2016 por la que se anula el Acuerdo de 16 de abril de 2015 del Pleno del Ayuntamiento de Espartinas por el que se aprobó definitivamente el Plan Parcial Parque Terciario, Comercial y de Ocio APROCOM del PGOU, sin que se pronuncie sobre la existencia del tramo ejecutado.
- 8- 06.02.17 Acta de comprobación del replanteo y autorización del inicio de la obra "Urbanización del sistema general viario de conexión del núcleo urbano de Espartinas con el enlace de la A-49 con la SE-40 en el tramo desde la parcela T-1 al núcleo del plan parcial Aprocom".
- 9- 21.06.2017 Acta de recepción de obra "Urbanización del sistema general viario de conexión del núcleo urbano de Espartinas con el enlace de la A-49 con la SE-40 en el tramo desde la parcela T-1 al núcleo del plan parcial Aprocom".

Parque Nuestra Señora del Rocío, 1 - 41807 ESPARTINAS (Sevilla) - T_955 71 48 60 - F_955 71 35 84
www.espartinas.es

Cód. Validación: A355K3SE3KDCSP47S26TMNEQ
Verificación: <https://espartinas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 54



Código Seguro De Verificación	odnQ/6boJ3qnFz67WG/u1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Rodriguez Sanchez	Firmado	26/09/2025 11:59:55
Observaciones	Diligencia que pongo yo el Secretario para hacer constar que, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 24/09/25, se dio conocimiento al Pleno del documento del Plan Especial de Infraestructura Viaria para la conexión del enlace satélite de la autovía A-49 con el entramado urbano de Espartinas, elaborado en el que consta exclusivamente la subsanación de los aspectos relacionados en el apartado "CONCLUSIONES" del informe técnico-jurídico emitido, con fecha 09/06/2025, por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Sevilla.	Página	5/54
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/odnQ/6boJ3qnFz67WG/u1Q==		





Excmo. Ayuntamiento de Espartinas
Urbanismo

- 10-18.01.2018 Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Espartinas por el que se aprueba el Plan Parcial subsanando las deficiencias declaradas en la sentencia anterior.
- 11-27.06.2019 STSJ AND 14981/2019 por la que se anula la resolución de 4 de marzo de 2013 de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la JA por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la CPOTU de Sevilla de 30 de noviembre de 2012 por la que se aprueba definitivamente la Innovación, can carácter de modificación del PGOU, Adaptación Parcial de las NNSS de Espartinas para cambio de clasificación del suelo de ámbito Parque Terciario, Comercial y de ocio APROCOM, sin que se pronuncie sobre la existencia del tramo ejecutado.
- 12-23.07.2021 aprobación inicial del presente Plan Especial por Resolución de Alcaldía nº 721.
- 13-11.12.2021 Aprobación por el Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana del expediente de información oficial y pública del Proyecto de Trazado de la conexión con Espartinas desde el enlace satélite de la A-49/SE-40 y de mejora de la capacidad estructural y del drenaje de los caminos existentes en ambas márgenes de la SE-40 y de la A-49. En el apartado 1.- ADAPTACIÓN DEL PROYECTO AL PLANEAMIENTO, del anexo 10 del mismo, se señala la urgente necesidad de lograr la conexión del término municipal de Espartinas con la infraestructura viaria supramunicipal, para lo que se redacta este Plan Especial ajustándose a las actuaciones proyectadas por el Ministerio.

Una vez aprobada la modificación del planeamiento general y el planeamiento de desarrollo así como el proyecto de obras y teniendo la disponibilidad de los terrenos, el Ayuntamiento ejecutó el tramo norte del viario en dos fases con sendos Planes Supera de Diputación. Posteriormente, tras la ejecución de la primera fase, la STSJ AND 8839/2016 de 10.11.2016 anula el Acuerdo de

Parque Nuestra Señora del Rocío, 1 - 41807 ESPARTINAS (Sevilla) - T_955 71 48 60 - F_955 71 35 84
www.espartinas.es

Cód. Validación: A355K3SE3KDCSF47S26TMNEQ
Verificación: <https://espartinas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 54



Código Seguro De Verificación	odnQ/6boJ3qnFz67WG/u1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Rodriguez Sanchez	Firmado	26/09/2025 11:59:55
Observaciones	Diligencia que pongo yo el Secretario para hacer constar que, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 24/09/25, se dio conocimiento al Pleno del documento del Plan Especial de Infraestructura Viaria para la conexión del enlace satélite de la autovía A-49 con el entramado urbano de Espartinas, elaborado en el que consta exclusivamente la subsanación de los aspectos relacionados en el apartado "CONCLUSIONES" del informe técnico-jurídico emitido, con fecha 09/06/2025, por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Sevilla.	Página	6/54
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/odnQ/6boJ3qnFz67WG/u1Q==		





Excmo. Ayuntamiento de Espartinas
Urbanismo

16.04.2015 del Pleno del Ayuntamiento de Espartinas por el que se aprobó definitivamente el Plan Parcial Parque Terciario, Comercial y de Ocio Aprocom del PGOU, sin pronunciarse sobre la existencia del tramo ejecutado, cuestión pacífica hasta el momento.

El tramo sur, de 314 m, se incluye a efectos informativos, toda vez que será el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, quien lo ejecute y expropie los terrenos necesarios de acuerdo con el "Proyecto de trazado y construcción de la conexión con Espartinas desde el enlace satélite de la A-49/SE-40 y mejora de la capacidad estructural y del drenaje de los caminos existentes en ambas márgenes de la SE-40 (PP.KK. 35,1 al 42,8) y de la A-49 (PP.KK. 6 a 11)" aprobado el 9 de agosto de 2.022.

b) Caracterización física y jurídica de los terrenos.

Tras la STSJ AND 14981/2019 los terrenos objeto del presente plan quedan clasificados por el "PGOU, Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias (NNSS) de Espartinas a la Ley de Ordenación urbanística de Andalucía (LOUA), como suelo no urbanizable de carácter natural-rural, tal como se especifican en los planos OE, OR-3b: Clasificación y categorías del suelo no urbanizable y OR-6b: Síntesis.

Estos terrenos no están afectados por ámbitos de protección con legislación específica de dominios de vías pecuarias, patrimonio protegido, riesgos naturales de cauces y riberas, comunicaciones viarias o ferroviarias, como se puede comprobar por lo señalado en el plano OR-4b: Ámbitos de Protección.

La superficie que ocupa la implantación del vial de conexión del entramado urbano de Espartinas con el enlace satélite de la A-49, es de 10.930 m² el tramo norte y 13.328,77 m² el tramo sur, de acuerdo con el anejo 25 del proyecto del ministerio, haciendo una superficie total de 24.258,77 m².

Parque Nuestra Señora del Rocío, 1 - 41807 ESPARTINAS (Sevilla) - T_955 71 48 60 - F_955 71 35 84
www.espartinas.es

Cód. Validación: A355K3EX3KDCSP47S26TMNEQ
Verificación: <https://espartinas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 54



Código Seguro De Verificación	odnQ/6boJ3qnFz67WG/u1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Rodriguez Sanchez	Firmado	26/09/2025 11:59:55
Observaciones	Diligencia que pongo yo el Secretario para hacer constar que, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 24/09/25, se dio conocimiento al Pleno del documento del Plan Especial de Infraestructura Viaria para la conexión del enlace satélite de la autovía A-49 con el entramado urbano de Espartinas, elaborado en el que consta exclusivamente la subsanación de los aspectos relacionados en el apartado "CONCLUSIONES" del informe técnico-jurídico emitido, con fecha 09/06/2025, por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Sevilla.	Página	7/54
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/odnQ/6boJ3qnFz67WG/u1Q==		





Excmo. Ayuntamiento de Espartinas
Urbanismo

c) Características socioeconómicas de la actividad.

La implantación de este viario, que enlaza el entramado urbano de Espartinas con el enlace satélite de la autovía A-49, contribuye al desarrollo socioeconómico del municipio ya que facilita la conexión no solo con la A-49 si no también con la SE-40, que la comunicará con toda el área metropolitana de Sevilla y con las salidas a las distintas vías de comunicación nacionales.

d) Características de las instalaciones.

Las instalaciones del tramo norte, el ámbito de actuación, incluyen las previstas para el desarrollo del Área de Oportunidad (abastecimiento de agua, pluviales, aguas negras, energía eléctrica, alumbrado y telecomunicaciones), dada la fecha en que fueron ejecutadas.

Con respecto a las del tramo sur, el proyecto del Ministerio prevé la conexión con las redes de alumbrado y de aguas negras existentes.

e) Fase de inicio y terminación de las obras.

Como se ha señalado en los antecedentes el tramo norte, el ámbito de actuación, se encuentra ejecutado desde 2017, y el tramo sur no es objeto de este plan ni es requisito previo para su ejecución.

Parque Nuestra Señora del Rocío, 1 - 41807 ESPARTINAS (Sevilla) - T_955 71 48 60 - F_955 71 35 84
www.espartinas.es

Cód. Validación: A355K3SE3KDCSP47S26TMNEQ
Verificación: <https://espartinas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 54



Código Seguro De Verificación	odnQ/6boJ3qnFz67WG/u1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Rodriguez Sanchez	Firmado	26/09/2025 11:59:55
Observaciones	Diligencia que pongo yo el Secretario para hacer constar que, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 24/09/25, se dio conocimiento al Pleno del documento del Plan Especial de Infraestructura Viaria para la conexión del enlace satélite de la autovía A-49 con el entramado urbano de Espartinas, elaborado en el que consta exclusivamente la subsanación de los aspectos relacionados en el apartado "CONCLUSIONES" del informe técnico-jurídico emitido, con fecha 09/06/2025, por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Sevilla.	Página	8/54
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/odnQ/6boJ3qnFz67WG/u1Q==		





a.2. MEMORIA JUSTIFICATIVA

La legislación de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, (LOUA), en el Capítulo V, "Actuaciones de Interés Público en terrenos con el régimen del suelo no urbanizable" Art. 42, en su apartado 1 define: ***Son Actuaciones de Interés Público en terrenos que tengan el régimen del suelo no urbanizable las actividades de intervención singular, de promoción pública o privada, con incidencia en la ordenación urbanística, en las que concurren los requisitos de utilidad pública o interés social, así como la procedencia o necesidad de implantación en suelos que tengan este régimen jurídico. Dicha actuación habrá de ser compatible con el régimen de la correspondiente categoría de este suelo y no inducir a la formación de nuevos asentamientos.***

Dichas actividades pueden tener por objeto la realización de edificaciones, construcciones, obras e instalaciones, para la implantación en este suelo de infraestructuras, servicios, dotaciones o equipamientos, así como para usos industriales, terciarios turísticos no residenciales u otros análogos.

Según el mismo artículo, en su apartado 3, *Las Actuaciones de Interés Público requieren la aprobación de un Plan Especial o Proyecto de Actuación pertinente y el otorgamiento, en su caso, de la preceptiva licencia urbanística, sin perjuicio de las restantes autorizaciones administrativas que fueran legalmente preceptivas.*

El Plan general de Ordenación Urbanística, Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias de Espartinas a la LOUA, clasifica los terrenos, de acuerdo a lo dictado en el artículo 46 de esta última, como suelo no urbanizable y, dentro de esta, con la categoría de carácter natural o rural, tal como se aclara en párrafos anteriores.

De conformidad con lo previsto en la vigente legislación urbanística, es posible la ejecución de un sistema general viario en el suelo no urbanizable. Así se dispone en la LOUA, en el Capítulo II: *El régimen de las distintas clases de suelo*, en su *Sección Segunda, régimen de suelo no urbanizable, Artículo 52,*



Código Seguro De Verificación	odnQ/6boJ3qnFz67WG/u1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Rodriguez Sanchez	Firmado	26/09/2025 11:59:55
Observaciones	Diligencia que pongo yo el Secretario para hacer constar que, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 24/09/25, se dio conocimiento al Pleno del documento del Plan Especial de Infraestructura Viaria para la conexión del enlace satélite de la autovía A-49 con el entramado urbano de Espartinas, elaborado en el que consta exclusivamente la subsanación de los aspectos relacionados en el apartado "CONCLUSIONES" del informe técnico-jurídico emitido, con fecha 09/06/2025, por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Sevilla.	Página	9/54
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/odnQ/6boJ3qnFz67WG/u1Q==		





régimen del suelo no urbanizable, en su apartado 1. En los terrenos clasificados como suelo no urbanizable que no estén adscritos a categoría alguna de especial protección, pueden realizarse cualesquiera de los actos que recoge el apartado. En este caso particular el caso "B) ... construcciones, obras o instalaciones que, estando expresamente permitidas por el Plan General de Ordenación Urbanística o Plan Especial de desarrollo sean consecuencias de, según el sub-apartado e) La ejecución y el mantenimiento de las infraestructuras y los servicios, dotaciones y equipamiento públicos". El apartado C) del mismo artículo, se refiere también como actos permitidos en el suelo no urbanizable "las Actuaciones de Interés Público en terrenos que tienen el régimen de suelo no urbanizable en esta Ley, previa aprobación del correspondiente Plan Especial o Proyecto de Actuación".

De esto se deduce la voluntad legislativa de someter este tipo de actos, sobre suelo no urbanizable, a la previa existencia de su previsión en el planeamiento, bien a través del PGOU, bien a través de un Plan Especial.

Los Planes Especiales, constituyen instrumentos de planeamiento de desarrollo. De acuerdo con el artículo 14 de la LOUA pueden tener por objeto "establecer, desarrollar, definir y, en su caso, ejecutar o proteger infraestructuras, servicios, dotaciones o equipamientos, así como implantar aquellas otras actividades caracterizadas como Actuaciones de Interés Público en terrenos que tengan el régimen del suelo no urbanizable". Si existiera PGOU, estas finalidades del Plan Especial se establecerían en el desarrollo de aquél.

Como resumen, ambas figuras, PGOU y Plan Especial, pueden, según el caso, recoger la previsión de un viario sobre el suelo no urbanizable, permitiendo incorporarlo al sistema general viario.

Como conclusión, las obras de ejecución de un viario, sistema general, en el suelo no urbanizable no protegido, debe venir previsto en el Planeamiento vigente, bien a través del PGOU, bien a través de un Plan Especial como es el caso.



Código Seguro De Verificación	odnQ/6boJ3qnFz67WG/u1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Rodriguez Sanchez	Firmado	26/09/2025 11:59:55
Observaciones	Diligencia que pongo yo el Secretario para hacer constar que, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 24/09/25, se dio conocimiento al Pleno del documento del Plan Especial de Infraestructura Viaria para la conexión del enlace satélite de la autovía A-49 con el entramado urbano de Espartinas, elaborado en el que consta exclusivamente la subsanación de los aspectos relacionados en el apartado "CONCLUSIONES" del informe técnico-jurídico emitido, con fecha 09/06/2025, por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Sevilla.	Página	10/54
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/odnQ/6boJ3qnFz67WG/u1Q==		





Excmo. Ayuntamiento de Espartinas
Urbanismo

a.2.1. MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA COHERENCIA CON LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

La valoración de la incidencia territorial se centra en las determinaciones que supongan una alteración de la estructura de asentamientos del municipio analizando sus repercusiones en las infraestructuras y servicios territoriales y el nivel de exigencias establecido para garantizar la viabilidad de las actuaciones. A este efecto, se toma como marco de referencia la normativa del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía -Decreto 206/2006, de 28 de noviembre, que adapta el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (aprobado por Decreto 129/2006, de 27 de junio) a las Resoluciones aprobadas por el Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 25 y 26 de octubre de 2006 y acuerda su publicación, en el BOJA nº 250, de 29 de diciembre de 2006- y el Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla (POTAUS), aprobado por Decreto 267/2009, de 9 de junio, del Consejo de Gobierno y publicado en el BOJA nº 132, de 9 de julio de 2009.

a) Sistema de ciudades y estructura de asentamientos.

El municipio de Espartinas forma parte de la Unidad Territorial que constituye el Centro Regional de Sevilla, participando de una cierta dependencia y vinculación al sistema polinuclear que constituye la Aglomeración Urbana de Sevilla.

El núcleo urbano se extiende longitudinalmente en torno a la carretera A-8076 configurando espacios urbanos conurbados con otras zonas de los municipios limítrofes como son Villanueva del Ariscal, Gines, Bormujos, Umbrete y Sanlúcar la Mayor, para los que el Plan Subregional plantea una ordenación desde una visión común y coordinada.

Parque Nuestra Señora del Rocío, 1 - 41807 ESPARTINAS (Sevilla) - T_955 71 48 60 - F_955 71 35 84
www.espartinas.es

Cód. Validación: A355K3SE3KDCSP47S26TMNEQ
Verificación: <https://espartinas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 54



Código Seguro De Verificación	odnQ/6boJ3qnFz67WG/u1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Rodriguez Sanchez	Firmado	26/09/2025 11:59:55
Observaciones	Diligencia que pongo yo el Secretario para hacer constar que, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 24/09/25, se dio conocimiento al Pleno del documento del Plan Especial de Infraestructura Viaria para la conexión del enlace satélite de la autovía A-49 con el entramado urbano de Espartinas, elaborado en el que consta exclusivamente la subsanación de los aspectos relacionados en el apartado "CONCLUSIONES" del informe técnico-jurídico emitido, con fecha 09/06/2025, por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Sevilla.	Página	11/54
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/odn0/6boJ3qnFz67WG/u10==		





Excmo. Ayuntamiento de Espartinas
Urbanismo

El POTAUS prevé, al sur del núcleo urbano de Espartinas junto a la A-49, la delimitación de un Área de Oportunidad de carácter terciario para su incorporación a la estructura de los asentamientos existentes señalando entre los criterios de actuación que se acredite la ejecución previa de las infraestructuras de conexión con la ciudad consolidada.

Tras las sentencias señaladas en los antecedentes de la memoria informativa y anuladas la modificación del planeamiento general y el planeamiento de desarrollo que posibilitaban la ordenación de esta área de oportunidad, los terrenos afectados han quedado en la condición de suelo no urbanizable por lo que la finalidad de este Plan Especial es exclusivamente dar soporte a la ejecución del sistema general viario para conectar el núcleo urbano de Espartinas con el nudo de la A-49, sin servir al Área de Oportunidad ni ordenar suelo alguno, no generando la ampliación del núcleo de población existente. Por lo tanto, las determinaciones de este Plan Especial no afectan al sistema de ciudades ni a la estructura de asentamientos y su puesta en funcionamiento no va a suponer una afectación negativa a las determinaciones de ordenación previstas por el POTAUS.

b) Sistema de Comunicaciones y Transportes.

La vía de acceso a Espartinas se produce casi en exclusividad por la carretera A-8076, que en la actualidad soporta una elevada intensidad de tráfico derivada del gran crecimiento urbanístico experimentado en la zona en los últimos 20 años, lo que genera retenciones continuas, especialmente en horas punta, ocasionando un perjuicio para la actividad comercial y de servicios local. Con la nueva infraestructura se pretende paliar esta situación, al tiempo que se facilita el acceso de Espartinas al resto del área metropolitana de Sevilla y hacia el exterior.

Parque Nuestra Señora del Rocío, 1 - 41807 ESPARTINAS (Sevilla) - T_955 71 48 60 - F_955 71 35 84
www.espartinas.es

Cód. Validación: A355K3SE3KDCSP47S26TMNEQ
Verificación: <https://espartinas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 54



Código Seguro De Verificación	odnQ/6boJ3qnFz67WG/u1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Rodriguez Sanchez	Firmado	26/09/2025 11:59:55
Observaciones	Diligencia que pongo yo el Secretario para hacer constar que, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 24/09/25, se dio conocimiento al Pleno del documento del Plan Especial de Infraestructura Viaria para la conexión del enlace satélite de la autovía A-49 con el entramado urbano de Espartinas, elaborado en el que consta exclusivamente la subsanación de los aspectos relacionados en el apartado "CONCLUSIONES" del informe técnico-jurídico emitido, con fecha 09/06/2025, por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Sevilla.	Página	12/54
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/odnQ/6boJ3qnFz67WG/u1Q==		





Excmo. Ayuntamiento de Espartinas
Urbanismo

En la ficha del POTAUS que define las determinaciones para el Área de Oportunidad TS-5. Centro Comercial (APROCOM) se determina, además, que *“será condición previa al desarrollo de estos terrenos la ejecución del nudo secundario de acceso a Espartinas desde la SE-40”*. Con este objetivo, se construyó el citado enlace satélite para el acceso a Espartinas incluido en el proyecto del nudo de conexión entre la A-49 y la SE-40, con una configuración que permite los accesos a Espartinas en relación a ambas carreteras, y que está operativo desde 2018.

El viario objeto de este Plan Especial estaba previsto en el POTAUS por lo que su puesta en funcionamiento no afectará negativamente al sistema de comunicaciones y transportes.

Se adjunta como anexo a este Plan Especial el anexo nº 11. Estudio de Tráfico del Proyecto de Trazado de la conexión con Espartinas desde el enlace satélite de la A-49/SE-40 y de mejora de la capacidad estructural y del drenaje de los caminos existentes en ambas márgenes de la SE-40 y de la A-49, que justifica la suficiencia de la sección del viario y de la glorieta correspondientes al tramo sur, a ejecutar por el Ministerio.

En relación con las secciones del viario se deja constancia de que el tramo norte, el ámbito de actuación, se ha ejecutado con una sección integrada por carril bici de 2 m de ancho, 2,50 m de acera, una línea de aparcamiento en batería de 2,30 m de ancho, dos carriles de 3,25 m por cada sentido de circulación, mediana de 0,9 m, una línea de aparcamiento en batería de 2,30 m de ancho y acera de 2,50, haciendo un total de 25,50 m de ancho.

Parque Nuestra Señora del Rocío, 1 - 41807 ESPARTINAS (Sevilla) - T_955 71 48 60 - F_955 71 35 84
www.espartinas.es

Cód. Validación: A355K3SE3KDCSP47S26TMNEQ
Verificación: <https://espartinas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 54

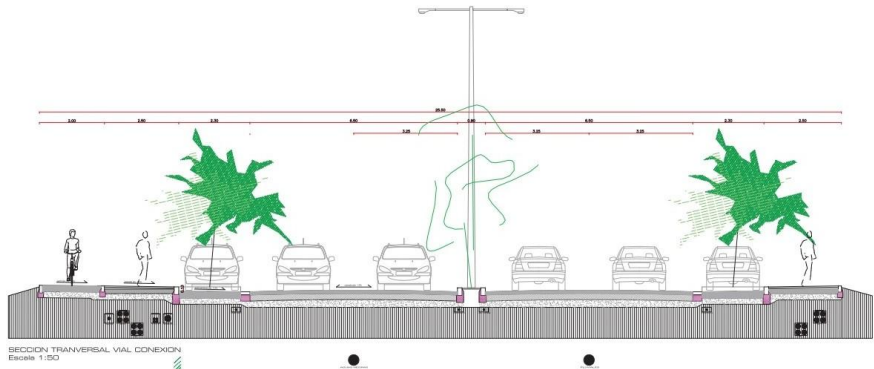


Código Seguro De Verificación	odnQ/6boJ3qnFz67WG/u1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Rodriguez Sanchez	Firmado	26/09/2025 11:59:55
Observaciones	Diligencia que pongo yo el Secretario para hacer constar que, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 24/09/25, se dio conocimiento al Pleno del documento del Plan Especial de Infraestructura Viaria para la conexión del enlace satélite de la autovía A-49 con el entramado urbano de Espartinas, elaborado en el que consta exclusivamente la subsanación de los aspectos relacionados en el apartado "CONCLUSIONES" del informe técnico-jurídico emitido, con fecha 09/06/2025, por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Sevilla.	Página	13/54
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/odnQ/6boJ3qnFz67WG/u1Q==		

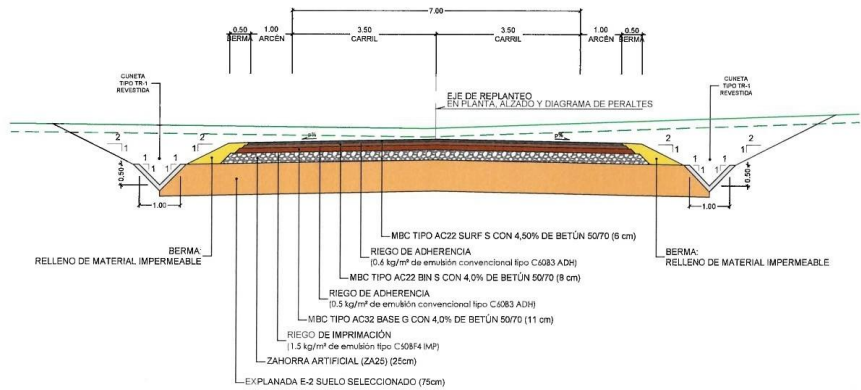




Excmo. Ayuntamiento de Espartinas
Urbanismo



El tramo sur, se proyecta con las características de una carretera convencional de un carril por sentido de circulación de 3,5 m, más arcén de 1 m y berma de 0,5 m a cada lado.



La transición de uno a dos carriles de circulación se produce en la rotonda intermedia que es de dos carriles con la siguiente sección:

Parque Nuestra Señora del Rocío, 1 - 41807 ESPARTINAS (Sevilla) - T_955 71 48 60 - F_955 71 35 84
www.espartinas.es

Cód. Validación: A355K3SE3KDCSP47S26TMNEQ
Verificación: <https://espartinas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 54

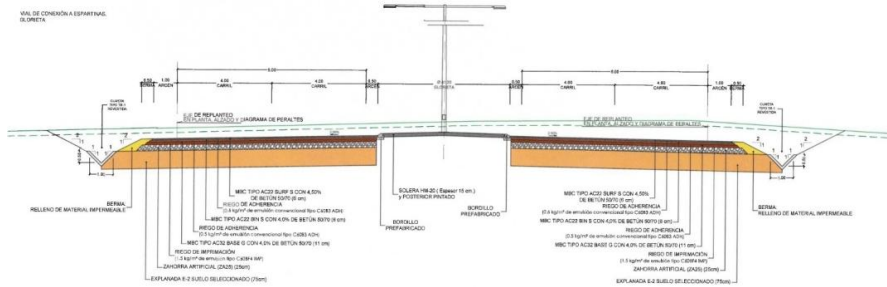


Código Seguro De Verificación	odnQ/6boJ3qnFz67WG/u1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Rodriguez Sanchez	Firmado	26/09/2025 11:59:55
Observaciones	Diligencia que pongo yo el Secretario para hacer constar que, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 24/09/25, se dio conocimiento al Pleno del documento del Plan Especial de Infraestructura Viaria para la conexión del enlace satélite de la autovía A-49 con el entramado urbano de Espartinas, elaborado en el que consta exclusivamente la subsanación de los aspectos relacionados en el apartado "CONCLUSIONES" del informe técnico-jurídico emitido, con fecha 09/06/2025, por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Sevilla.	Página	14/54
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/odnQ/6boJ3qnFz67WG/u1Q==		





Excmo. Ayuntamiento de Espartinas
Urbanismo



Con respecto al carril bici, señalar que en el Plan Parcial se contemplaba en el tramo norte hasta la rotonda intermedia para conectar el núcleo urbano con la zona comercial prevista, pero no en el tramo sur, ya que conecta con la A-49, vía rápida, y resulta improcedente por imposibilidad de acceder en bicicleta a la misma.

c) Sistema de Equipamientos y Espacios Libres.

La finalidad de este Plan Especial es la ejecución de la infraestructura viaria exclusivamente por lo que no se prevé ninguna determinación ni afectación relativa a este sistema.

d) Ordenación de Usos productivos de Base Urbana.

La finalidad de este Plan Especial se limita exclusivamente a la ejecución del sistema general viario, no afectando a usos productivos.

e) Estructuras y Servicios Básicos.

Las instalaciones del tramo norte, el ámbito de actuación, incluyen las previstas para el desarrollo del Área de Oportunidad, dada la fecha en que fueron ejecutadas, a pesar de que la misma no está prevista en el planeamiento vigente a día de hoy.

Parque Nuestra Señora del Rocío, 1 - 41807 ESPARTINAS (Sevilla) - T_955 71 48 60 - F_955 71 35 84
www.espartinas.es

Cód. Verificación: A355K3SE3KDCSF47S26TMNEQ
Verificación: <https://espartinas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 54



Código Seguro De Verificación	odnQ/6boJ3qnFz67WG/u1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Rodriguez Sanchez	Firmado	26/09/2025 11:59:55
Observaciones	Diligencia que pongo yo el Secretario para hacer constar que, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 24/09/25, se dio conocimiento al Pleno del documento del Plan Especial de Infraestructura Viaria para la conexión del enlace satélite de la autovía A-49 con el entramado urbano de Espartinas, elaborado en el que consta exclusivamente la subsanación de los aspectos relacionados en el apartado "CONCLUSIONES" del informe técnico-jurídico emitido, con fecha 09/06/2025, por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Sevilla.	Página	15/54
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/odnQ/6boJ3qnFz67WG/u1Q==		





Excmo. Ayuntamiento de Espartinas
Urbanismo

f) Protección del Territorio y Prevención de Riesgos Naturales.

Conforme se especifica en el Estudio Ambiental Estratégico, los suelos sobre lo que se quiere implantar esta infraestructura no se encuentran afectados por ningún ámbito de Protección Ambiental incluido en el Sistema de Protección establecido por el POTAUS en su Norma 59, ni por Bienes Culturales establecidos por la normativa sectorial, ni por zonas inundables de las identificadas en el plano de ordenación del POTAUS del Sistema de Protección, como se refleja Plano OR-4b. Ámbitos de Protección del PGOU-Adap. LOUA de Espartinas que se incorpora al documento.

Sin embargo, dichos suelos se localizan sobre Zonas de Protección Territorial identificadas en la Norma 65 del POTAUS como *Espacios Agrarios de Interés*, para las que la norma 64.1.b) del Plan establece que tendrán la consideración de suelo no urbanizable de especial protección por la planificación territorial, a excepción de aquellos suelos que el planeamiento urbanístico incorpore al proceso de urbanización, de acuerdo con las determinaciones de este Plan relacionadas con *"La incorporación al planeamiento urbanístico de las determinaciones de este Plan relativas a las Áreas de Oportunidad Metropolitana"*.

En base a ello se considera que la infraestructura propuesta es coherente con la ordenación establecida en el Plan subregional para estos espacios, dado que su ejecución viene determinada en la Ficha del POTAUS, conectando el núcleo urbano con el enlace satélite ejecutado en la A-49.

Parque Nuestra Señora del Rocío, 1 - 41807 ESPARTINAS (Sevilla) - T_955 71 48 60 - F_955 71 35 84
www.espartinas.es

Cód. Validación: A355K3SE3KDCSP47S26TMNEQ
Verificación: <https://espartinas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 54



Código Seguro De Verificación	odnQ/6boJ3qnFz67WG/u1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Rodriguez Sanchez	Firmado	26/09/2025 11:59:55
Observaciones	Diligencia que pongo yo el Secretario para hacer constar que, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 24/09/25, se dio conocimiento al Pleno del documento del Plan Especial de Infraestructura Viaria para la conexión del enlace satélite de la autovía A-49 con el entramado urbano de Espartinas, elaborado en el que consta exclusivamente la subsanación de los aspectos relacionados en el apartado "CONCLUSIONES" del informe técnico-jurídico emitido, con fecha 09/06/2025, por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Sevilla.	Página	16/54
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/odnQ/6boJ3qnFz67WG/u1Q==		





a.2.2. INFORMES SECTORIALES SOLICITADOS Y CONSIDERACIONES DE LOS MISMOS

Se han recibido los siguientes informes sectoriales de los que se transcriben sus consideraciones:

MINISTERIO DE TRANSPORTE, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA. DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL de 24/02/2021. CONCLUSIÓN:

*"En consecuencia con todo lo anteriormente expuesto, este Centro Directivo **informa favorablemente** el "Plan Especial de Infraestructura Viaria para la conexión del enlace satélite de la autovía A-49 con el entramado urbano de Espartinas", en el término municipal de Espartinas (Sevilla), en lo que a servidumbres aeronáuticas se refiere, siempre y cuando las construcciones propuestas u objetos fijos (postes, antenas, carteles, etc.) no vulneren las servidumbres aeronáuticas."*

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS. DELEGACIÓN PROVINCIAL EN SEVILLA de 06/08/2021. CONCLUSIÓN:

"Se ha recibido en este centro directivo su solicitud en relación al expediente "Plan Especial de Infraestructura Viaria, para la Conexión del enlace satélite de la Autovía A-49 con el entramado urbano de Espartinas." Examinada y evaluada la documentación recibida por personal técnico de esta Delegación, se le comunica que de acuerdo con el artículo 3.1.b.2º del Decreto 169/2014, de 9 de marzo, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva en Andalucía, dicho instrumento de planeamiento no está sometido a evaluación de impacto en salud."

MINISTERIO DE TRANSPORTE, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA. DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ANDALUCÍA OCCIDENTAL de 05/11/2021. CONCLUSIÓN:

*"Tras estudiar la documentación presentada y visto el informe del Área de Planeamiento, Proyectos y Obras II, esta Demarcación resuelve informar **favorablemente con las prescripciones recogidas en el presente informe**, el Plan Especial de Infraestructuras viaria para la conexión del enlace satélite de la Autovía A-49, con el entramado urbano de Espartinas y su Estudio Ambiental Estratégico, considerando el mismo compatible con el enlace de la A-49 y la SE-40, así como con el referido proyecto clave 39- SE-5190, indicando asimismo, como se ha referido anteriormente, y de acuerdo al artículo 16 de la Ley de Carreteras 37/2015, que la redacción y aprobación del referido Plan Especial que está tramitando el Ayuntamiento, no es un requisito previo para la ejecución por parte del Ministerio de Transportes, movilidad y agenda urbana del tramo de vial de conexión que actualmente está proyectando."*

MINISTERIO DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO DEMOGRÁFICO. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR de 12/11/2021. CONCLUSIÓN:

*"Por lo anteriormente expuesto este Servicio Técnico emite para su consideración por la superioridad **informe sectorial FAVORABLE**, al DOCUMENTO DE LA APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA VIARIA, PARA LA CONEXIÓN DEL ENLACE SATELITE DE LA AUTOVÍA A- 49 CON EL ENTRAMADO URBANO DE ESPARTINAS, a la vista de la legislación estatal de aplicación."*



Código Seguro De Verificación	odnQ/6boJ3qnFz67WG/u1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Rodriguez Sanchez	Firmado	26/09/2025 11:59:55
Observaciones	Diligencia que pongo yo el Secretario para hacer constar que, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 24/09/25, se dio conocimiento al Pleno del documento del Plan Especial de Infraestructura Viaria para la conexión del enlace satélite de la autovía A-49 con el entramado urbano de Espartinas, elaborado en el que consta exclusivamente la subsanación de los aspectos relacionados en el apartado "CONCLUSIONES" del informe técnico-jurídico emitido, con fecha 09/06/2025, por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Sevilla.	Página	17/54
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/odn0/6boJ3qnFz67WG/u10==		





INFORME DE INCIDENCIA TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SEVILLA de 07/12/2021.

Se justifica que el Plan Especial no genera una incidencia negativa en la ordenación del territorio en el apartado a.2.1. de la Memoria y se completa la documentación requerida en este informe en el documento de aprobación provisional.

INFORME COMPLEMENTARIO. MINISTERIO DE TRANSPORTE, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA. DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ANDALUCÍA OCCIDENTAL de 17/05/2022. CONCLUSIÓN:

*"Que en base a todo lo anterior, esta Demarcación **considera que las prescripciones impuestas en el informe de fecha 5 de noviembre de 2021 (numeradas del 1 al 7) relativas a las zonas de protección de la carretera, régimen jurídico de las autorizaciones, vertidos y drenaje, ruido, publicidad, iluminación y contaminación atmosférica, quedan sin efecto al no ser de aplicación a los terrenos objeto del Plan Especial, y por tanto el informe emitido por esta Demarcación de fecha 5 de noviembre de 2021 debe entenderse emitido con carácter favorable sin prescripciones.**"*

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO EN SEVILLA. SERVICIO DE BIENES CULTURALES. 09/03/2021.

Remitida la solicitud de informe con fecha 27/07/2021 y registro de salida nº 2292, entregado el 30 de julio de 2021 a las 10:15 h, no se ha recibido respuesta, si bien, en el documento de alcance del EAE se indicaba tras consulta al Servicio de Bienes Culturales de la Delegación Territorial de Sevilla de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico:

"...podemos informar que en la zona donde se quiere desarrollar tal actuación, se encuentran situados dos yacimientos recogidos en las Normas Subsidiarias de esta población, en el apartado de Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos. Los yacimientos son: el 722-denominado "El Palancar" de época romana y el 1650 denominado "Mejina" de época romana y medieval, por lo tanto, antes de realizar tal actuación se debe realizar una prospección arqueológica superficial para poderlos perimetrar y ver cómo afecta a los yacimientos tal actuación.

CONCLUSIÓN: *Por todo lo expuesto, en esta actuación resulta necesaria la realización, de una actividad arqueológica, en el marco de la actuación descrita en el párrafo anterior, a desarrollar en el término municipal de Espartinas consistente en una prospección arqueológica superficial, contemplado en el apartado b del artículo 2, del Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas, todo ello a los efectos previstos en el apartado 1 del artículo 32 Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía"*

Igualmente, hemos de recordar a los promotores que, en el supuesto de producirse cualquier hallazgo arqueológico casual en los movimientos de tierras que se hubieren de realizar para cimentaciones de los apoyos conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía."

Según el Plano de Ordenación Estructural OR4B del PGOU Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias a la LOUA, el tramo norte ejecutado del viario así como el previsto ejecutar por el Ministerio, no se encuentran dentro de Área de Protección de los Yacimientos de Interés Científico indicados.

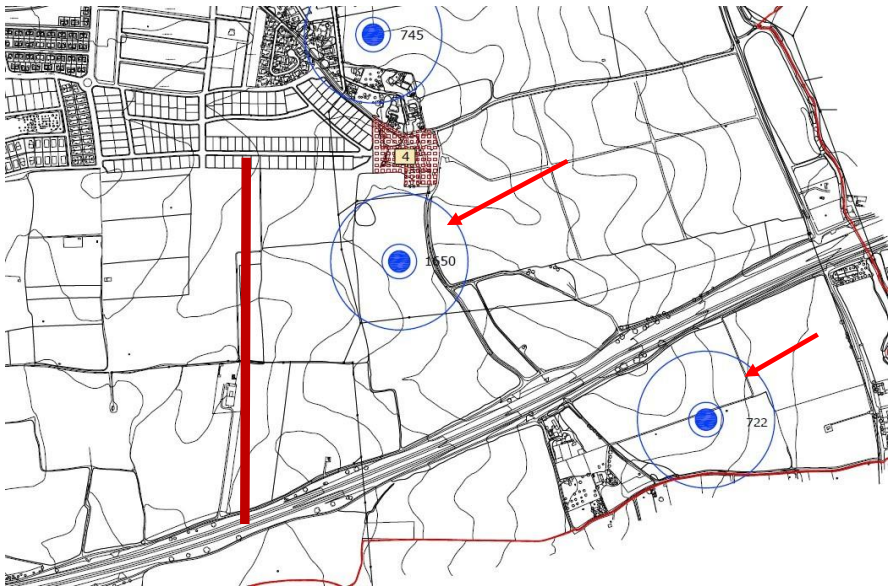


Código Seguro De Verificación	odnQ/6boJ3qnFz67WG/u1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Rodriguez Sanchez	Firmado	26/09/2025 11:59:55
Observaciones	Diligencia que pongo yo el Secretario para hacer constar que, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 24/09/25, se dio conocimiento al Pleno del documento del Plan Especial de Infraestructura Viaria para la conexión del enlace satélite de la autovía A-49 con el entramado urbano de Espartinas, elaborado en el que consta exclusivamente la subsanación de los aspectos relacionados en el apartado "CONCLUSIONES" del informe técnico-jurídico emitido, con fecha 09/06/2025, por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Sevilla.	Página	18/54
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/odnQ/6boJ3qnFz67WG/u1Q==		





Excmo. Ayuntamiento de Espartinas
Urbanismo



YACIMIENTOS DE INTERÉS CIENTÍFICO	
722	EL PALANCAR
726	CAZALLA ALMANZOR
727	VILLALBILLA
741	ESPARTINAS
742	CHAMORRO
743	LAS SESENTA
744	FINCA DEL VILLAR
745	HACIENDA DE MEJINA
746	CORTIJO DE LORETO
747	HACIENDA DE TABLANTE
748	FINCA DE CARRASCO
755	PATERNILLA DE LOS JUDÍOS
1648	VILLAMAYOR
1650	MEJINA
1652	MESNADA

PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO

LOCALIZACIÓN

1

NÚMERO

YACIMIENTOS DE INTERÉS CIENTÍFICO

LOCALIZACIÓN

1

NÚMERO YACIMIENTO

ENTORNO DE PROTECCIÓN

Parque Nuestra Señora del Rocío, 1 - 41807 ESPARTINAS (Sevilla) - T_955 71 48 60 - F_955 71 35 84
www.espartinas.es

Cód. Validación: A355K3SEX3KDCSF47S26TMNEQ
Verificación: <https://espartinas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 54



Código Seguro De Verificación	odnQ/6boJ3qnFz67WG/u1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Rodriguez Sanchez	Firmado	26/09/2025 11:59:55
Observaciones	Diligencia que pongo yo el Secretario para hacer constar que, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 24/09/25, se dio conocimiento al Pleno del documento del Plan Especial de Infraestructura Viaria para la conexión del enlace satélite de la autovía A-49 con el entramado urbano de Espartinas, elaborado en el que consta exclusivamente la subsanación de los aspectos relacionados en el apartado "CONCLUSIONES" del informe técnico-jurídico emitido, con fecha 09/06/2025, por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Sevilla.	Página	19/54
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/odnQ/6boJ3qnFz67WG/u1Q==		





a.3. ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO

Como se ha puesto de manifiesto en la memoria informativa, la financiación del tramo Norte, el ámbito de actuación ya ejecutado por el Ayuntamiento de Espartinas, se ha hecho con cargo a los Planes Supera III y IV de Diputación de Sevilla y la financiación de la ejecución y expropiación del tramo Sur la ha asumido el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana con la aprobación del "Proyecto de trazado y construcción de la conexión con Espartinas desde el enlace satélite de la A-49/SE-40 y mejora de la capacidad estructural y del drenaje de los caminos existentes en ambas márgenes de la SE-40 (PP.KK. 35,1 al 42,8) y de la A-49 (PP.KK. 6 a 11)" de 19 de agosto de 2.022.

En el Convenio de Gestión Urbanística suscrito en fecha 18.05.2021, que viene a ratificar la cesión anticipada de terrenos prevista en el de 09.04.2015, se establece la valoración de la expropiación de los terrenos para la ejecución del tramo Norte, resultando de 218.425,92 €. De acuerdo con el referido Convenio, cuando el presente Plan Especial sea aprobado definitivamente, el Ayuntamiento asumirá el gasto que supone la expropiación de los terrenos de este tramo. Este Ayuntamiento dispone de recursos suficientes para asumir este gasto ya sea con cargo al presupuesto, al patrimonio municipal de suelo monetarizado existente o con cargo a los remanentes de tesorería.

a.4. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Durante la tramitación del documento del Plan Especial de Infraestructura Viaria se ha establecido un período de información pública de su aprobación inicial junto con el Estudio Ambiental Estratégico con publicación en el BOP nº 193 de 21.08.2021 y en el Diario de Sevilla de 06.08.2021, recibándose alegaciones de un único particular, como se recoge en el certificado de secretaría de fecha 22.03.2022.

Las referidas alegaciones se desestiman de acuerdo con el informe jurídico de fecha 22.03.2022.



Código Seguro De Verificación	odnQ/6boJ3qnFz67WG/u1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Rodriguez Sanchez	Firmado	26/09/2025 11:59:55
Observaciones	Diligencia que pongo yo el Secretario para hacer constar que, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 24/09/25, se dio conocimiento al Pleno del documento del Plan Especial de Infraestructura Viaria para la conexión del enlace satélite de la autovía A-49 con el entramado urbano de Espartinas, elaborado en el que consta exclusivamente la subsanación de los aspectos relacionados en el apartado "CONCLUSIONES" del informe técnico-jurídico emitido, con fecha 09/06/2025, por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Sevilla.	Página	20/54
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/odn0/6boJ3qnFz67WG/u10==		





a.5. RESUMEN EJECUTIVO

Objetivos y finalidades:

Este documento tiene por objeto dar soporte urbanístico a la ejecución del Sistema General de infraestructura viaria de conexión del enlace satélite de la A-49 con el entorno urbano de Espartinas cuyo tramo norte, ámbito de la actuación, se encuentra ejecutado por el Ayuntamiento, y cuyo tramo sur va a ejecutar el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana de acuerdo con el proyecto “Proyecto de trazado y construcción de la conexión con Espartinas desde el enlace satélite de la A-49/SE-40 y mejora de la capacidad estructural y del drenaje de los caminos existentes en ambas márgenes de la SE-40 (PP.KK. 35,1 al 42,8) y de la A-49 (PP.KK. 6 a 11)” aprobado el 19 de agosto de 2.022.

Determinaciones del plan:

Establecer y definir la infraestructura general viaria de conexión de la A-49 con el núcleo urbano de Espartinas como Actuación de Interés Público en terrenos con el régimen del suelo no urbanizable.



Cód. Validación: A355K3SE3KDCSF47S26TMNEQ
Verificación: https://espartinas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 54



Código Seguro De Verificación	odnQ/6boJ3qnFz67WG/u1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Rodriguez Sanchez	Firmado	26/09/2025 11:59:55
Observaciones	Diligencia que pongo yo el Secretario para hacer constar que, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 24/09/25, se dio conocimiento al Pleno del documento del Plan Especial de Infraestructura Viaria para la conexión del enlace satélite de la autovía A-49 con el entramado urbano de Espartinas, elaborado en el que consta exclusivamente la subsanación de los aspectos relacionados en el apartado "CONCLUSIONES" del informe técnico-jurídico emitido, con fecha 09/06/2025, por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Sevilla.	Página	21/54
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/odnQ/6boJ3qnFz67WG/u1Q==		





b) NORMAS URBANÍSTICAS

Dado que el objeto de este Plan Especial es únicamente el establecimiento y definición de un sistema general viario y no se ordena suelo, no resulta procedente la existencia de normas urbanísticas.

c) ANEXO 1: PLANOS Y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

1. PLANOS DE INFORMACIÓN

- FICHA DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA AGLOMERACIÓN URBANA DE SEVILLA
- PLANOS DEL "PGOU ADAPTACIÓN PARCIAL DE LAS NNSS MUNICIPALES"

2. PLANO DE ORDENACIÓN

d) ANEXO 2:

Se adjunta el estudio de tráfico y movilidad del Proyecto de Trazado de la conexión con Espartinas desde el enlace satélite de la A-49/SE-40 y de mejora de la capacidad estructural y del drenaje de los caminos existentes en ambas márgenes de la SE-40 y de la A-49, que justifica la suficiencia de la sección viaria y la glorieta para el tráfico previsible.

En Espartinas, septiembre de 2025

La arquitecta municipal.



Código Seguro De Verificación	odnQ/6boJ3qnFz67WG/u1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Rodriguez Sanchez	Firmado	26/09/2025 11:59:55
Observaciones	Diligencia que pongo yo el Secretario para hacer constar que, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 24/09/25, se dio conocimiento al Pleno del documento del Plan Especial de Infraestructura Viaria para la conexión del enlace satélite de la autovía A-49 con el entramado urbano de Espartinas, elaborado en el que consta exclusivamente la subsanación de los aspectos relacionados en el apartado "CONCLUSIONES" del informe técnico-jurídico emitido, con fecha 09/06/2025, por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Sevilla.	Página	22/54
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/odnQ/6boJ3qnFz67WG/u1Q==		





Excmo. Ayuntamiento de Espartinas
Urbanismo

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.

1. PLANOS DE INFORMACIÓN

FICHA PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA
AGLOMERACIÓN URBANA DE SEVILLA (PTAUS). ÁREAS DE
OPORTUNIDAD. TS5.

Parque Nuestra Señora del Rocío, 1 - 41807 ESPARTINAS (Sevilla) - T_955 71 48 60 - F_955 71 35 84
www.espartinas.es

Cód. Validación: A355K3SE3KDCSP47S26TMNEQ
Verificación: <https://espartinas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 54



Código Seguro De Verificación	odnQ/6boJ3qnFz67WG/u1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Rodriguez Sanchez	Firmado	26/09/2025 11:59:55
Observaciones	Diligencia que pongo yo el Secretario para hacer constar que, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 24/09/25, se dio conocimiento al Pleno del documento del Plan Especial de Infraestructura Viaria para la conexión del enlace satélite de la autovía A-49 con el entramado urbano de Espartinas, elaborado en el que consta exclusivamente la subsanación de los aspectos relacionados en el apartado "CONCLUSIONES" del informe técnico-jurídico emitido, con fecha 09/06/2025, por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Sevilla.	Página	23/54
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/odnQ/6boJ3qnFz67WG/u1Q==		





PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA AGLOMERACIÓN URBANA DE SEVILLA

ÁREAS DE OPORTUNIDAD	
IDENTIFICACIÓN	TS5. Centro Comercial (APROCOM)
MUNICIPIO	Espartinas
SUPERFICIE	25 hectáreas
PLANEAMIENTO	Normas Subsidiarias. 2000. Suelo no urbanizable.
TIPO DE ÁREA	Terciaria.
JUSTIFICACIÓN	
Los terrenos se sitúan al norte de la A-49, y al sur del núcleo urbano de Espartinas, bien situado respecto a las infraestructuras de transporte metropolitanas, pero con deficiencias actualmente en la accesibilidad. El área se inserta en un ámbito dominado por los usos residenciales y plantea una oferta diferenciada (pequeño y mediano comercio) de la existente en este sector metropolitano.	
CRITERIOS DE ACTUACIÓN	
- El uso global de los terrenos será Terciario - Comercial, destinados a la instalación de pequeño y mediano comercio, huyendo de las grandes superficies comerciales. - El planeamiento general municipal sectorizará y programará los terrenos de forma que se garantice el crecimiento ordenado de la ciudad, acreditando la ejecución previa de las infraestructuras de conexión con la ciudad consolidada. - El planeamiento general municipal deberá justificar la viabilidad de la propuesta en relación con la infraestructura viaria supramunicipal en la que se apoya, aportando el correspondiente estudio de movilidad en el marco del Plan de Transporte Metropolitano de Sevilla y la conformidad de los organismos responsables de las carreteras afectadas y de la gestión del transporte público. - Será condición previa al desarrollo de los terrenos la ejecución del nudo secundario de acceso a Espartinas desde la SE-40.	



Cód. Verificación: A35K3SPX3K0CSP47S26TMN0
Verificación: <https://separinas.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 54



Código Seguro De Verificación	odnQ/6boJ3qnFz67WG/u1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Rodriguez Sanchez	Firmado	26/09/2025 11:59:55
Observaciones	Diligencia que pongo yo el Secretario para hacer constar que, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 24/09/25, se dio conocimiento al Pleno del documento del Plan Especial de Infraestructura Viaria para la conexión del enlace satélite de la autovía A-49 con el entramado urbano de Espartinas, elaborado en el que consta exclusivamente la subsanación de los aspectos relacionados en el apartado "CONCLUSIONES" del informe técnico-jurídico emitido, con fecha 09/06/2025, por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Sevilla.	Página	24/54
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/odnQ/6boJ3qnFz67WG/u1Q==		





Excmo. Ayuntamiento de Espartinas
Urbanismo

PLANOS DEL “PGOU ADAPTACIÓN PARCIAL DE LAS NNSS MUNICIPALES”

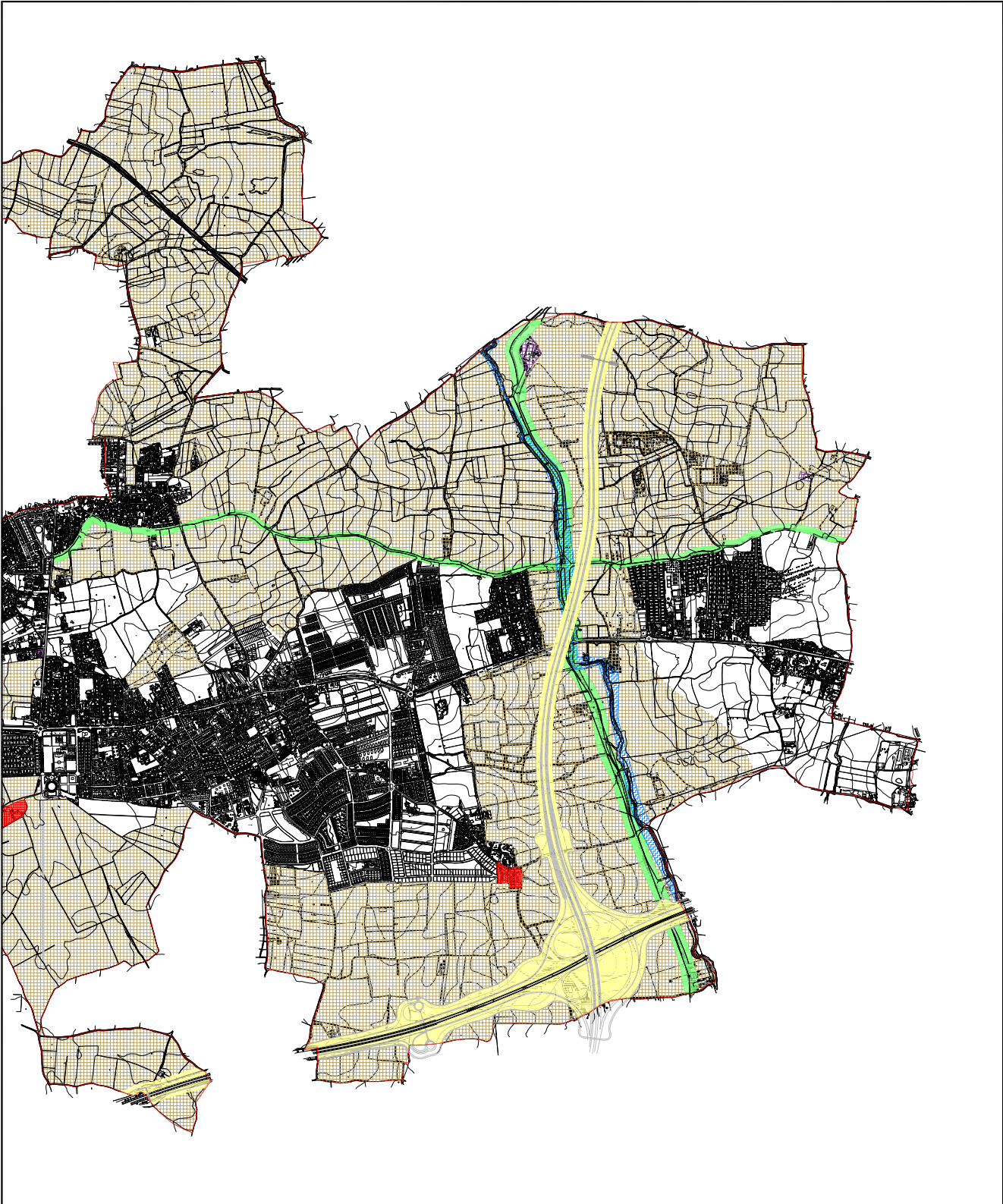
- OR-3b. ORDENACIÓN ESTRUCTURAL: CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍAS SUELO NO URBANIZABLE.
- OR-4b. ORDENACIÓN ESTRUCTURAL: ÁMBITOS DE PROTECCIÓN.
- OR-5b. ORDENACIÓN ESTRUCTURAL: SISTEMAS GENERALES.
- OR-6b. ORDENACIÓN ESTRUCTURAL: SÍNTESIS.
- OR-7b. ORDENACIÓN ESTRUCTURAL: RED ESTRUCTURAL DE TRÁFICO MOTORIZADO, NO MOTORIZADO, PEATONAL Y TRANSPORTES PÚBLICOS.

Parque Nuestra Señora del Rocío, 1 - 41807 ESPARTINAS (Sevilla) - T_955 71 48 60 - F_955 71 35 84
www.espartinas.es

Cód. Validación: A355K3SE3KDCSP47S26TMNEQ
Verificación: https://espartinas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 54



Código Seguro De Verificación	odnQ/6boJ3qnFz67WG/u1Q==	Estado	Firmado	Fecha y hora	26/09/2025 11:59:55
Firmado Por	Juan Jose Rodriguez Sanchez	Página	25/54		
Observaciones	Diligencia que pongo yo el Secretario para hacer constar que, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 24/09/25, se dio conocimiento al Pleno del documento del Plan Especial de Infraestructura Viaria para la conexión del enlace satélite de la autovía A-49 con el entramado urbano de Espartinas, elaborado en el que consta exclusivamente la subsanación de los aspectos relacionados en el apartado "CONCLUSIONES" del informe técnico-jurídico emitido, con fecha 09/06/2025, por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Sevilla.				
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/odnQ/6boJ3qnFz67WG/u1Q==				



SUELO NO URBANIZABLE

ESPECIAL PROTECCIÓN POR LEGISLACIÓN ESPECÍFICA

DOMINIO PÚBLICO VÍAS PECUARIAS

PATRIMONIO PROTEGIDO

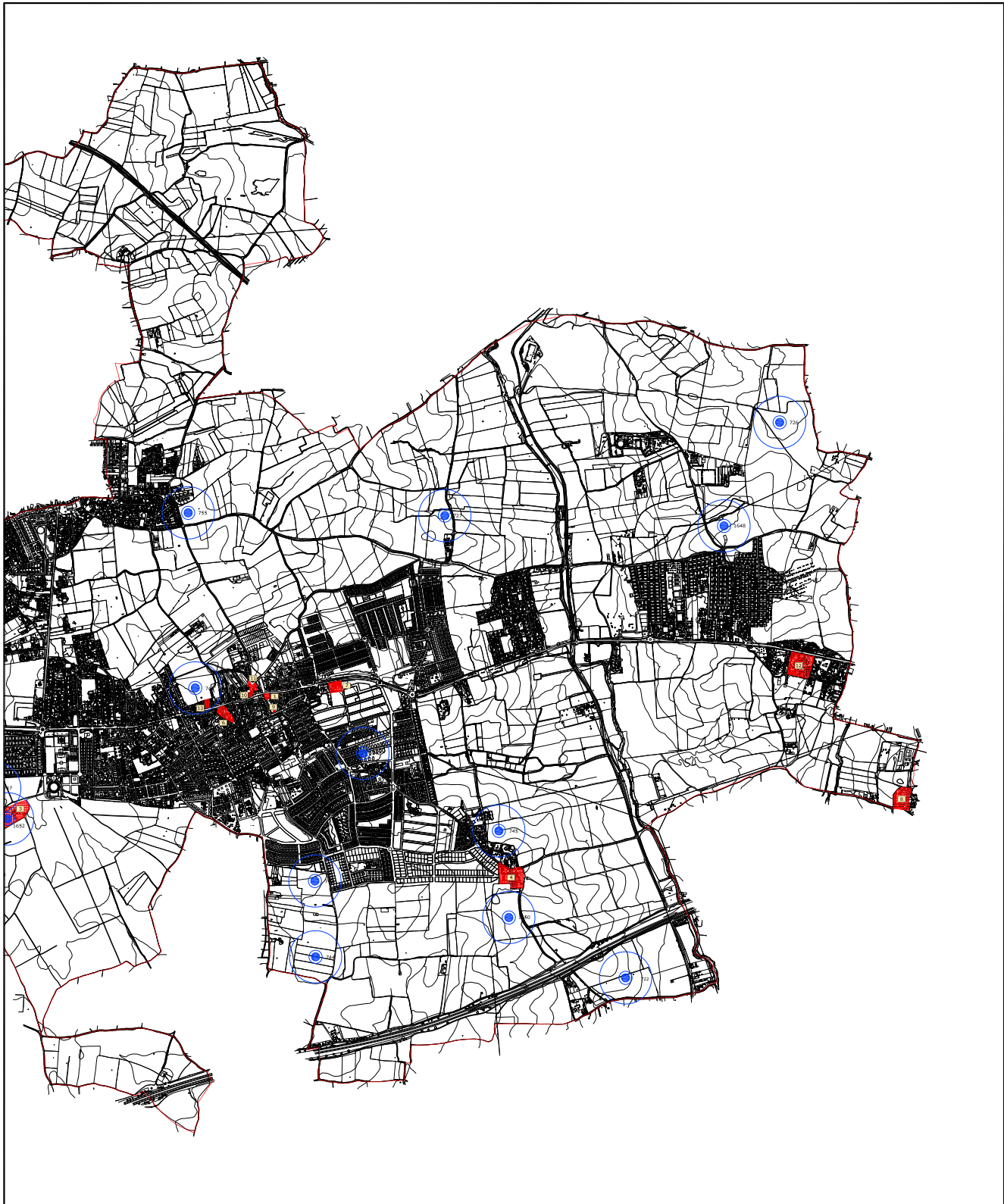
ESPECIAL PROTECCIÓN POR PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

PATRIMONIO PROTEGIDO

CARÁCTER NATURAL - RURAL

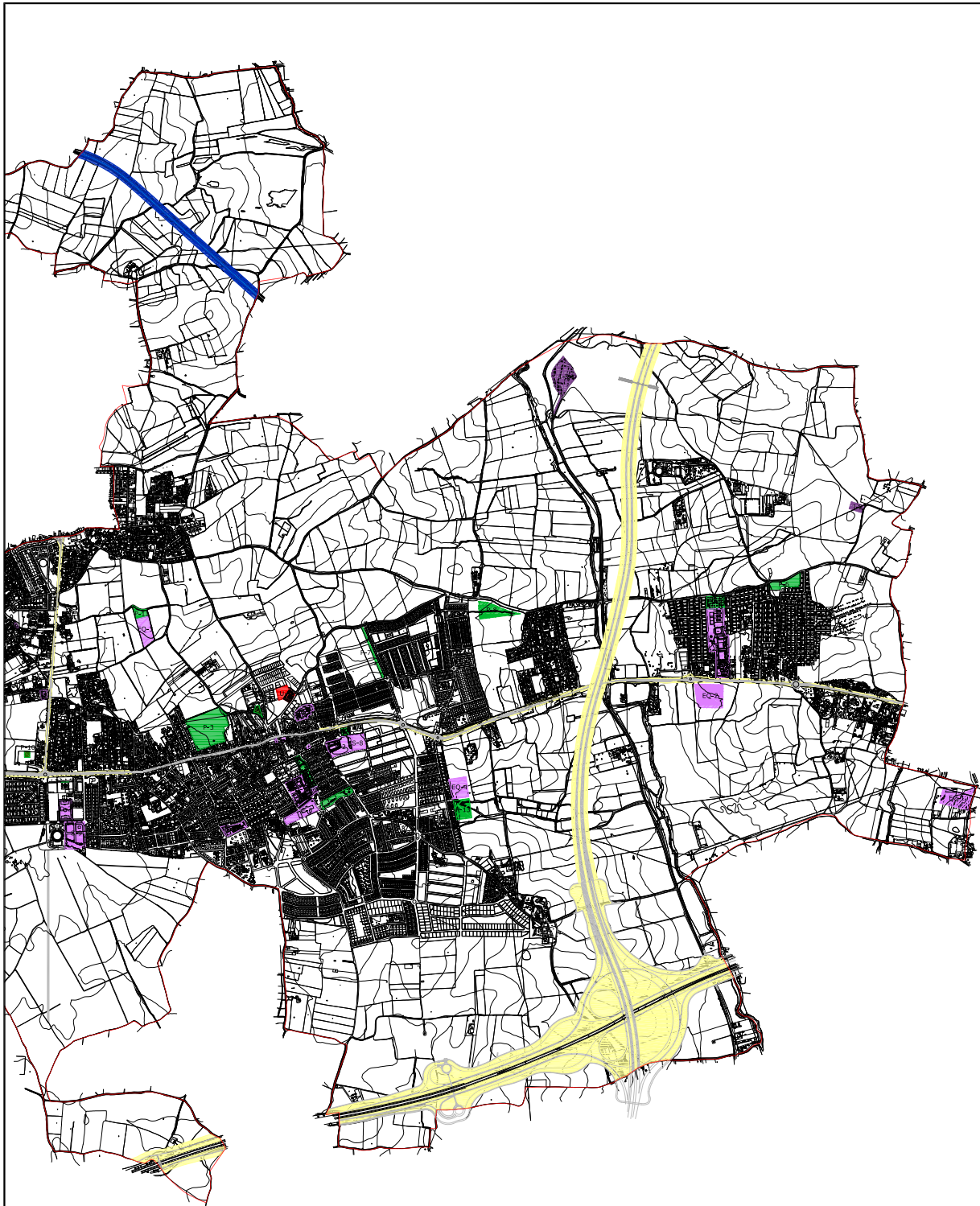
Código Seguro De Verificación	odnQ/6boJ3qnFz67WG/u1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Rodriguez Sanchez	Firmado	26/09/2025 11:30:55
Observaciones	Diligencia que pongo yo el Secretario para hacer constar que, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 24/09/25, se dio conocimiento al Pleno del documento del Plan Especial de Infraestructura Viaria para la conexión del enlace satélite de la autovía A-49 con el entramado urbano de Espartinas, elaborado en el que consta exclusivamente la subsanación de los aspectos relacionados en el apartado "CONCLUSIONES" del informe técnico-jurídico emitido, con fecha 09/06/2025, por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Sevilla.	Página	26/54
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/odnQ/6boJ3qnFz67WG/u1Q==		



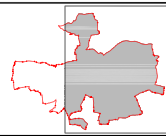


<table><tr><td colspan="2">PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO</td></tr><tr><td>1</td><td>IGLESIA DE NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN</td></tr><tr><td>2</td><td>TORRENOVA</td></tr><tr><td>3 (S)</td><td>CONVENTO Y HACIENDA DE EL LORETO</td></tr><tr><td>4 (S)</td><td>HACIENDA DE TABLADUE</td></tr><tr><td>5</td><td>HACIENDA DE MELBA</td></tr><tr><td>6</td><td>HACIENDA DE LA FORTUNA DEL TRIUNFO</td></tr></table>		PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO		1	IGLESIA DE NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN	2	TORRENOVA	3 (S)	CONVENTO Y HACIENDA DE EL LORETO	4 (S)	HACIENDA DE TABLADUE	5	HACIENDA DE MELBA	6	HACIENDA DE LA FORTUNA DEL TRIUNFO	<table><tr><td colspan="2">YACIMIENTOS DE INTERÉS CIENTÍFICO</td></tr><tr><td>722</td><td>EL PALANER</td></tr><tr><td>725</td><td>QUILAJA ALAMOR</td></tr><tr><td>727</td><td>ALBARRA</td></tr><tr><td>741</td><td>ESPARTINO</td></tr><tr><td>742</td><td>CHACORRO</td></tr><tr><td>743</td><td>LOS SESEITA</td></tr><tr><td>744</td><td>EL CAJAL</td></tr><tr><td>745</td><td>LA CERRADA</td></tr><tr><td>746</td><td>LA CERRADA</td></tr><tr><td>747</td><td>LA CERRADA</td></tr><tr><td>748</td><td>LA CERRADA</td></tr><tr><td>749</td><td>LA CERRADA</td></tr><tr><td>750</td><td>LA CERRADA</td></tr><tr><td>751</td><td>LA CERRADA</td></tr><tr><td>752</td><td>LA CERRADA</td></tr><tr><td>753</td><td>LA CERRADA</td></tr><tr><td>754</td><td>LA CERRADA</td></tr><tr><td>755</td><td>LA CERRADA</td></tr><tr><td>756</td><td>LA CERRADA</td></tr><tr><td>757</td><td>LA CERRADA</td></tr><tr><td>758</td><td>LA CERRADA</td></tr><tr><td>759</td><td>LA CERRADA</td></tr><tr><td>760</td><td>LA CERRADA</td></tr><tr><td>761</td><td>LA CERRADA</td></tr><tr><td>762</td><td>LA CERRADA</td></tr><tr><td>763</td><td>LA CERRADA</td></tr><tr><td>764</td><td>LA CERRADA</td></tr><tr><td>765</td><td>LA CERRADA</td></tr><tr><td>766</td><td>LA CERRADA</td></tr><tr><td>767</td><td>LA CERRADA</td></tr><tr><td>768</td><td>LA CERRADA</td></tr><tr><td>769</td><td>LA CERRADA</td></tr><tr><td>770</td><td>LA CERRADA</td></tr><tr><td>771</td><td>LA CERRADA</td></tr><tr><td>772</td><td>LA CERRADA</td></tr><tr><td>773</td><td>LA CERRADA</td></tr><tr><td>774</td><td>LA CERRADA</td></tr><tr><td>775</td><td>LA CERRADA</td></tr><tr><td>776</td><td>LA CERRADA</td></tr><tr><td>777</td><td>LA CERRADA</td></tr><tr><td>778</td><td>LA CERRADA</td></tr><tr><td>779</td><td>LA CERRADA</td></tr><tr><td>780</td><td>LA CERRADA</td></tr><tr><td>781</td><td>LA CERRADA</td></tr><tr><td>782</td><td>LA CERRADA</td></tr><tr><td>783</td><td>LA CERRADA</td></tr><tr><td>784</td><td>LA CERRADA</td></tr><tr><td>785</td><td>LA CERRADA</td></tr><tr><td>786</td><td>LA CERRADA</td></tr><tr><td>787</td><td>LA CERRADA</td></tr><tr><td>788</td><td>LA CERRADA</td></tr><tr><td>789</td><td>LA CERRADA</td></tr><tr><td>790</td><td>LA CERRADA</td></tr><tr><td>791</td><td>LA CERRADA</td></tr><tr><td>792</td><td>LA CERRADA</td></tr><tr><td>793</td><td>LA CERRADA</td></tr><tr><td>794</td><td>LA CERRADA</td></tr><tr><td>795</td><td>LA CERRADA</td></tr><tr><td>796</td><td>LA CERRADA</td></tr><tr><td>797</td><td>LA CERRADA</td></tr><tr><td>798</td><td>LA CERRADA</td></tr><tr><td>799</td><td>LA CERRADA</td></tr><tr><td>800</td><td>LA CERRADA</td></tr></table>	YACIMIENTOS DE INTERÉS CIENTÍFICO		722	EL PALANER	725	QUILAJA ALAMOR	727	ALBARRA	741	ESPARTINO	742	CHACORRO	743	LOS SESEITA	744	EL CAJAL	745	LA CERRADA	746	LA CERRADA	747	LA CERRADA	748	LA CERRADA	749	LA CERRADA	750	LA CERRADA	751	LA CERRADA	752	LA CERRADA	753	LA CERRADA	754	LA CERRADA	755	LA CERRADA	756	LA CERRADA	757	LA CERRADA	758	LA CERRADA	759	LA CERRADA	760	LA CERRADA	761	LA CERRADA	762	LA CERRADA	763	LA CERRADA	764	LA CERRADA	765	LA CERRADA	766	LA CERRADA	767	LA CERRADA	768	LA CERRADA	769	LA CERRADA	770	LA CERRADA	771	LA CERRADA	772	LA CERRADA	773	LA CERRADA	774	LA CERRADA	775	LA CERRADA	776	LA CERRADA	777	LA CERRADA	778	LA CERRADA	779	LA CERRADA	780	LA CERRADA	781	LA CERRADA	782	LA CERRADA	783	LA CERRADA	784	LA CERRADA	785	LA CERRADA	786	LA CERRADA	787	LA CERRADA	788	LA CERRADA	789	LA CERRADA	790	LA CERRADA	791	LA CERRADA	792	LA CERRADA	793	LA CERRADA	794	LA CERRADA	795	LA CERRADA	796	LA CERRADA	797	LA CERRADA	798	LA CERRADA	799	LA CERRADA	800	LA CERRADA	PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO LOCALIZACIÓN 1 NÚMERO	
PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO																																																																																																																																																		
1	IGLESIA DE NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN																																																																																																																																																	
2	TORRENOVA																																																																																																																																																	
3 (S)	CONVENTO Y HACIENDA DE EL LORETO																																																																																																																																																	
4 (S)	HACIENDA DE TABLADUE																																																																																																																																																	
5	HACIENDA DE MELBA																																																																																																																																																	
6	HACIENDA DE LA FORTUNA DEL TRIUNFO																																																																																																																																																	
YACIMIENTOS DE INTERÉS CIENTÍFICO																																																																																																																																																		
722	EL PALANER																																																																																																																																																	
725	QUILAJA ALAMOR																																																																																																																																																	
727	ALBARRA																																																																																																																																																	
741	ESPARTINO																																																																																																																																																	
742	CHACORRO																																																																																																																																																	
743	LOS SESEITA																																																																																																																																																	
744	EL CAJAL																																																																																																																																																	
745	LA CERRADA																																																																																																																																																	
746	LA CERRADA																																																																																																																																																	
747	LA CERRADA																																																																																																																																																	
748	LA CERRADA																																																																																																																																																	
749	LA CERRADA																																																																																																																																																	
750	LA CERRADA																																																																																																																																																	
751	LA CERRADA																																																																																																																																																	
752	LA CERRADA																																																																																																																																																	
753	LA CERRADA																																																																																																																																																	
754	LA CERRADA																																																																																																																																																	
755	LA CERRADA																																																																																																																																																	
756	LA CERRADA																																																																																																																																																	
757	LA CERRADA																																																																																																																																																	
758	LA CERRADA																																																																																																																																																	
759	LA CERRADA																																																																																																																																																	
760	LA CERRADA																																																																																																																																																	
761	LA CERRADA																																																																																																																																																	
762	LA CERRADA																																																																																																																																																	
763	LA CERRADA																																																																																																																																																	
764	LA CERRADA																																																																																																																																																	
765	LA CERRADA																																																																																																																																																	
766	LA CERRADA																																																																																																																																																	
767	LA CERRADA																																																																																																																																																	
768	LA CERRADA																																																																																																																																																	
769	LA CERRADA																																																																																																																																																	
770	LA CERRADA																																																																																																																																																	
771	LA CERRADA																																																																																																																																																	
772	LA CERRADA																																																																																																																																																	
773	LA CERRADA																																																																																																																																																	
774	LA CERRADA																																																																																																																																																	
775	LA CERRADA																																																																																																																																																	
776	LA CERRADA																																																																																																																																																	
777	LA CERRADA																																																																																																																																																	
778	LA CERRADA																																																																																																																																																	
779	LA CERRADA																																																																																																																																																	
780	LA CERRADA																																																																																																																																																	
781	LA CERRADA																																																																																																																																																	
782	LA CERRADA																																																																																																																																																	
783	LA CERRADA																																																																																																																																																	
784	LA CERRADA																																																																																																																																																	
785	LA CERRADA																																																																																																																																																	
786	LA CERRADA																																																																																																																																																	
787	LA CERRADA																																																																																																																																																	
788	LA CERRADA																																																																																																																																																	
789	LA CERRADA																																																																																																																																																	
790	LA CERRADA																																																																																																																																																	
791	LA CERRADA																																																																																																																																																	
792	LA CERRADA																																																																																																																																																	
793	LA CERRADA																																																																																																																																																	
794	LA CERRADA																																																																																																																																																	
795	LA CERRADA																																																																																																																																																	
796	LA CERRADA																																																																																																																																																	
797	LA CERRADA																																																																																																																																																	
798	LA CERRADA																																																																																																																																																	
799	LA CERRADA																																																																																																																																																	
800	LA CERRADA																																																																																																																																																	
Código Seguro De Verificación	odnQ/6boJ3qnFz67WG/u1Q==	Estado	Fecha y hora																																																																																																																																															
Firmado Por	Juan Jose Rodríguez Sánchez	Firmado	26/09/2025 11:30:55																																																																																																																																															
Observaciones	Diligencia que pongo yo el Secretario para hacer constar que, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 24/09/25, se dio conocimiento al Pleno del documento del Plan Especial de Infraestructura Viaria para la conexión del enlace satélite de la autovía A-49 con el entramado urbano de Espartinas, elaborado en el que consta exclusivamente la subsanación de los aspectos relacionados en el apartado "CONCLUSIONES" del informe técnico-jurídico emitido, con fecha 09/06/2025, por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Sevilla.	Página	27/54																																																																																																																																															
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/odnQ/6boJ3qnFz67WG/u1Q==																																																																																																																																																	

DENACIÓN ÁMBITOS DE PROTECCIÓN	
FECHA: MARZO 2024	PLANO: OR-4b
ESCALA: 1:10000	

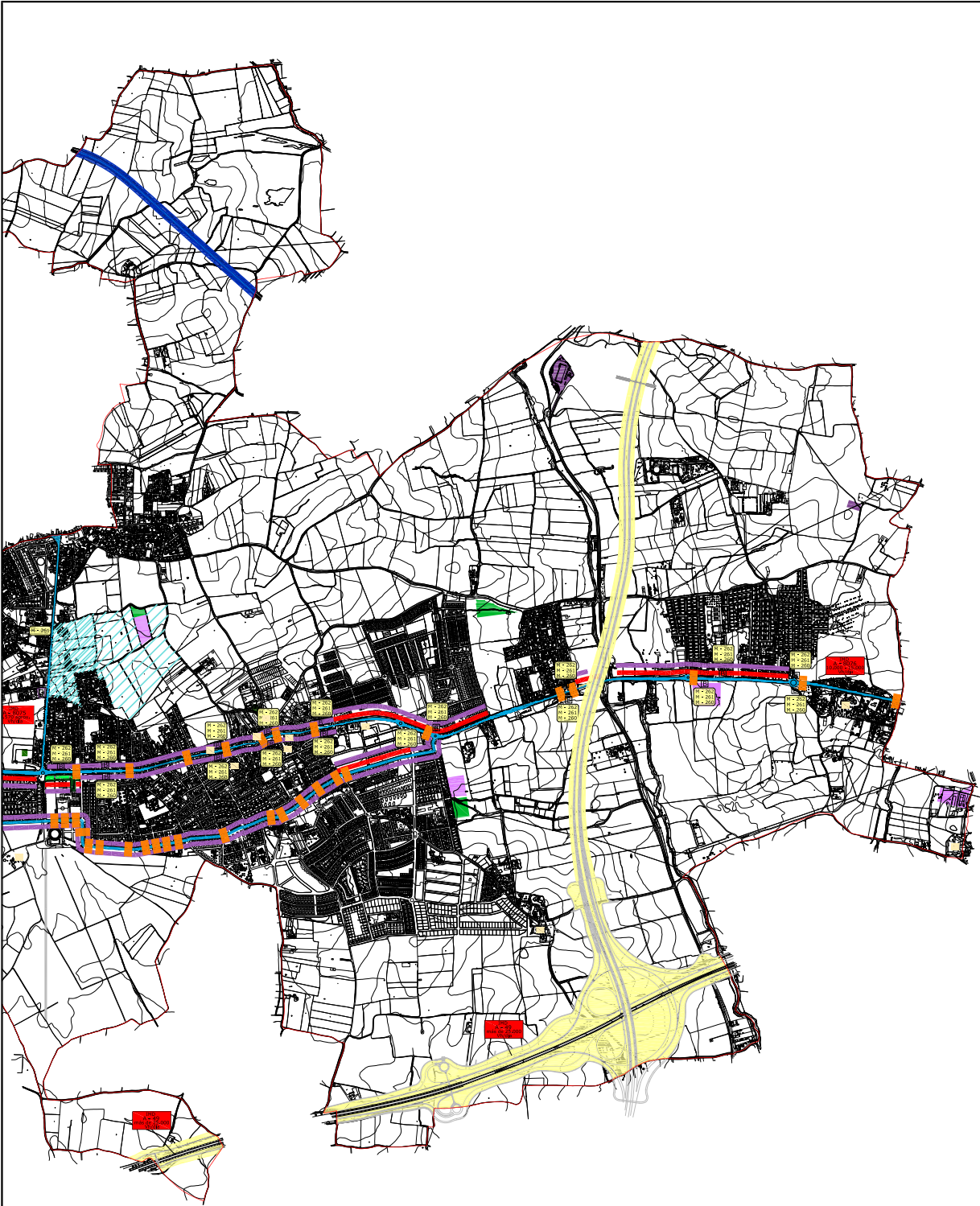


SISTEMA GENERAL EQUIPAMIENTO		SISTEMA GENERAL ÁREAS LIBRES		SISTEMA GENERAL COMUNICACIONES VIARIAS		SISTEMA GENERAL INFRAESTRUCTURAS URBANAS BÁSICAS	
D-1 POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	S-1 POLICIA	P-1 AYUNTAMIENTO	P-2 NOVO PARQUE	P-3 NORTE	P-4 EL LIBERTO (A-49)	U-1 CENTRAL TELEFÓNICA	U-2 DEPÓSITOS DE AGUA (A DEPÓSITOS)
D-2 CAMPO DE FÚTBOL	S-2 AMBULATORIO	P-5 PARROQUIAL, RELIGIOSO	P-6 CASAS LEON	P-7 LOS PALELES	P-8 SANTA DE GRACIA	U-3 TRANSPARENCIA DE RESIDUOS	
D-3		P-9	P-10	P-11	P-12		

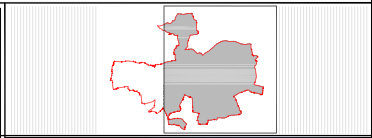


Código Seguro De Verificación		Estado		Fecha y hora	
Firmado Por		Firmado		26/09/2025 11:30:55	
Observaciones		Página		28/54	
Url De Verificación		https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/odnQ/6boJ3qnFz67WG/u1Q==		OR-5b	

Diligencia que pongo yo el Secretario para hacer constar que, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 24/09/25, se dio conocimiento al Pleno del documento del Plan Especial de Infraestructura Viaria para la conexión del enlace satélite de la autovía A-49 con el entramado urbano de Espartinas, elaborado en el que consta exclusivamente la subsanación de los aspectos relacionados en el apartado "CONCLUSIONES" del informe técnico-jurídico emitido, con fecha 09/06/2025, por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Sevilla.



RED TRÁFICO		RED TRANSPORTES PÚBLICOS		TERRITORIO
TRÁFICO MOTORIZADO	CARRETERAS	AUTOBÚS	LÍNEAS PRINCIPALES	LÍMITE TÉRMINO MUNICIPAL
AUTOVÍA A - 49				



Código Seguro De Verificación	odnQ/6boJ3qnFz67WG/u1Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Rodríguez Sánchez		Firmado	26/09/2025 11:30:55
Observaciones	Diligencia que pongo yo el Secretario para hacer constar que, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 24/09/25, se dio conocimiento al Pleno del documento del Plan Especial de Infraestructura Viaria para la conexión del enlace satélite de la autovía A-49 con el entramado urbano de Espartinas, elaborado en el que consta exclusivamente la subsanación de los aspectos relacionados en el apartado "CONCLUSIONES" del informe técnico-jurídico emitido, con fecha 09/06/2025, por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Sevilla.		Página	30/54
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/odnQ/6boJ3qnFz67WG/u1Q==			





Excmo. Ayuntamiento de Espartinas
Urbanismo

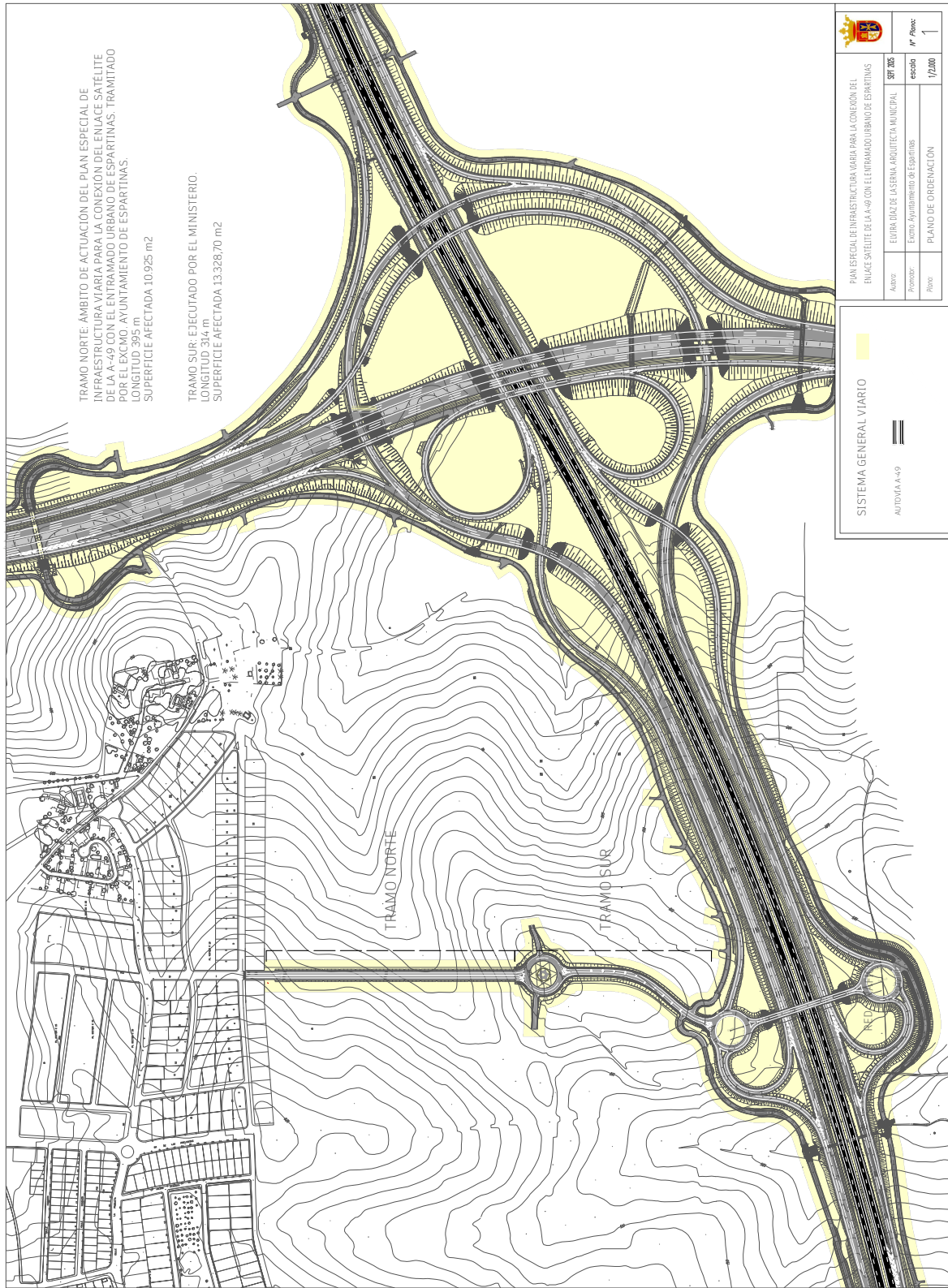
2. PLANO DE ORDENACIÓN DEL PLAN ESPECIAL. TRAZADO DEL VIARIO CON SEÑALAMIENTO DE TRAMOS Y SUPERFICIES AFECTADAS.

Parque Nuestra Señora del Rocío, 1 - 41807 ESPARTINAS (Sevilla) - T_955 71 48 60 - F_955 71 35 84
www.espartinas.es

Cód. Validación: A355K3SE3KDCSP47S26TMNEQ
Verificación: https://espartinas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 31 de 54



Código Seguro De Verificación	odnQ/6boJ3qnFz67WG/u1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Rodriguez Sanchez	Firmado	26/09/2025 11:59:55
Observaciones	Diligencia que pongo yo el Secretario para hacer constar que, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 24/09/25, se dio conocimiento al Pleno del documento del Plan Especial de Infraestructura Viaria para la conexión del enlace satélite de la autovía A-49 con el entramado urbano de Espartinas, elaborado en el que consta exclusivamente la subsanación de los aspectos relacionados en el apartado "CONCLUSIONES" del informe técnico-jurídico emitido, con fecha 09/06/2025, por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Sevilla.	Página	31/54
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/odnQ/6boJ3qnFz67WG/u1Q==		



Cód. Verificación: A355K3SEYXKDCSF47526TMREQ
Verificación: <https://espartinas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 32 de 54

Código Seguro De Verificación	odnQ/6boJ3qnFz67WG/u1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Rodriguez Sanchez	Firmado	26/09/2025 11:59:55
Observaciones	Diligencia que pongo yo el Secretario para hacer constar que, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 24/09/25, se dio conocimiento al Pleno del documento del Plan Especial de Infraestructura Viaria para la conexión del enlace satélite de la autovía A-49 con el entramado urbano de Espartinas, elaborado en el que consta exclusivamente la subsanación de los aspectos relacionados en el apartado "CONCLUSIONES" del informe técnico-jurídico emitido, con fecha 09/06/2025, por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Sevilla.	Página	32/54
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/odnQ/6boJ3qnFz67WG/u1Q==		



ANEJO Nº 11 ESTUDIO DE TRÁFICO

Cód. Validación: A356K3SE3X3KDCSF47SZ6TMNEQ
Verificación: https://espartinas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 54 de 54



DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ANDALUCÍA OCCIDENTAL
Anejo Nº 11: Estudio de tráfico

Código Seguro De Verificación	odnQ/6boJ3qnFz67WG/u1Q==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Rodriguez Sanchez			Firmado	26/09/2025 11:59:55
Observaciones	Diligencia que pongo yo el Secretario para hacer constar que, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 24/09/25, se dio conocimiento al Pleno del documento del Plan Especial de Infraestructura Viaria para la conexión del enlace satélite de la autovía A-49 con el entramado urbano de Espartinas, elaborado en el que consta exclusivamente la subsanación de los aspectos relacionados en el apartado "CONCLUSIONES" del informe técnico-jurídico emitido, con fecha 09/06/2025, por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Sevilla.			Página	33/54
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/odnQ/6boJ3qnFz67WG/u1Q==				



ÍNDICE

1.- OBJETO DEL ESTUDIO 2

2.- CARACTERIZACIÓN DE LA RED VIARIA 2

3.- MODELO DE MOVILIDAD 3

4.- PROGNOSIS DE TRÁFICO 5

5.- CAPACIDAD DE LA GLORIETA 10

6.- TRÁFICO DE PROYECTO 11

6.1.- Valores de incremento de tráfico a adoptar y porcentaje de vehículos pesados 11

6.2.- Categoría de tráfico pesado 12

7.- NIVELES DE SERVICIO 12

7.1.- Clase de carretera y velocidad de proyecto 12

7.2.- Metodología 13

APÉNDICES:

APÉNDICE Nº 1. MAPAS DE TRÁFICO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

Cód. Validación: A355K3SEX3KDCSF47SZ6TMNEQ
Verificación: https://espartinas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 34 de 54



Código Seguro De Verificación	odnQ/6boJ3qnFz67WG/u1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Rodriguez Sanchez	Firmado	26/09/2025 11:59:55
Observaciones	Diligencia que pongo yo el Secretario para hacer constar que, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 24/09/25, se dio conocimiento al Pleno del documento del Plan Especial de Infraestructura Viaria para la conexión del enlace satélite de la autovía A-49 con el entramado urbano de Espartinas, elaborado en el que consta exclusivamente la subsanación de los aspectos relacionados en el apartado "CONCLUSIONES" del informe técnico-jurídico emitido, con fecha 09/06/2025, por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Sevilla.	Página	34/54
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/odnQ/6boJ3qnFz67WG/u1Q==		



1.- OBJETO DEL ESTUDIO

La inclusión de este estudio de tráfico en el presente proyecto tiene como objetivos principales:

- Analizar la movilidad y previsión del tráfico generado entre el núcleo urbano de Espartinas y el enlace satélite de la SE-40 con la A-49 (recientemente construido), para el correcto dimensionamiento del vial de conexión.
- Evaluar la capacidad de la glorieta con la que conectará el vial proyectado, comprobando que el tráfico generado no producirá una merma en la misma.
- Determinar la categoría de tráfico y número de ejes equivalentes que corresponde a la conexión con el vial de acceso a Espartinas.

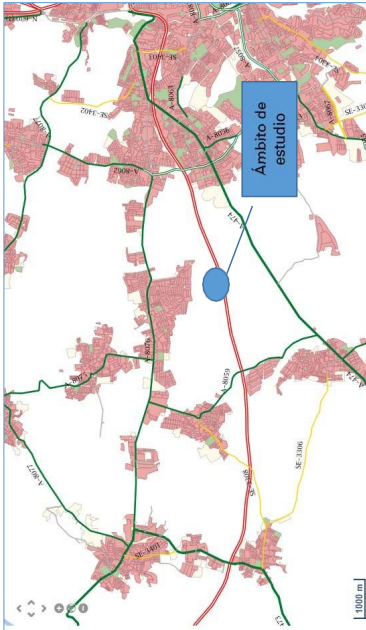
Como base de partida, se han tomado los aforos de las estaciones de tráfico de la carretera A-8076, así como los datos de tráfico aportados en el Anejo Nº 5-Planeamiento y Tráfico del Proyecto de Construcción de la Autovía SE-40; Tramo: Enlace SE-648 (Almensilla) – Enlace A-49 (Huelva), verificados y actualizados.

En el citado Anejo se realiza un análisis de la movilidad con origen o destino Espartinas en función del Censo de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Estadística del año 2004 y teniendo en cuenta cómo se canalizan los movimientos con el exterior de Espartinas antes de la puesta en funcionamiento de la SE-40.

2.- CARACTERIZACIÓN DE LA RED VIARIA

El área de estudio de este proyecto se encontraba incluida en el Proyecto de Construcción de la SE-40 entre los enlaces de la SE-648 y la A-49. No obstante, este proyecto no contemplaba inicialmente el acceso al municipio de Espartinas, acceso que se tomó en consideración con posterioridad al Estudio de Tráfico.

En cuanto a la movilidad actual con origen o destino Espartinas, ésta se canaliza principalmente a través de la carretera autonómica A-8076. Esta carretera conecta Sevilla con Sanlúcar la Mayor mediante un enlace con la A-49 en Castilleja de la Cuesta. Cuenta con un tráfico el año 2018 (último año del que se disponen datos de aforos) entre 15.000 y 25.000 veh/día entre Sevilla y Espartinas y entre los 10.000 25.000 veh/día entre Espartinas y Umbrete.



La A-8059 de Umbrete a Bollullos de la Mitación, con enlace con la A-49, facilita un camino alternativo de acceso a Espartinas por Umbrete con tráficos superiores a los 10.000 veh/día el año 2018.

Para caracterizar los tráficos en el área de estudio, nos apoyamos en los datos aportados por las estaciones PR-49 y SC-8112 situadas en el PK 10+600 y 1+905 respectivamente de la A-8076, en la entrada y salida de Espartinas.

Los aforos registrados en estas estaciones para el año 2018 son de 12.540 veh/día (3% pesados) entre Espartinas y Umbrete y de 20.981 veh/día (20% pesados) entre Castilleja y Espartinas.

Se aporta a continuación la información de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía correspondiente a estas estaciones para el año 2018.

Código Seguro De Verificación	odnQ/6boJ3qnFz67WG/u1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Rodriguez Sanchez	Firmado	26/09/2025 11:59:55
Observaciones	Diligencia que pongo yo el Secretario para hacer constar que, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 24/09/25, se dio conocimiento al Pleno del documento del Plan Especial de Infraestructura Viaria para la conexión del enlace satélite de la autovía A-49 con el entramado urbano de Espartinas, elaborado en el que consta exclusivamente la subsanación de los aspectos relacionados en el apartado "CONCLUSIONES" del informe técnico-jurídico emitido, con fecha 09/06/2025, por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Sevilla.	Página	35/54
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/odnQ/6boJ3qnFz67WG/u1Q==		



3.- MODELO DE MOVILIDAD

El análisis funcional de los tráficos se apoyará además en los datos socioeconómicos relacionados con la movilidad y su evolución en el municipio de Espartinas.

Se aceptan las hipótesis consideradas en el Estudio de Tráfico del Proyecto de Construcción de la Autovía SE-40; Tramo: Enlace SE-648 (Almorsilla) – Enlace A-49 (Huelva), para el año 2004, y se realiza una progresión del tráfico hasta el año actual (2020) y Horizonte (2030).

En la Encuesta Domiciliaria, realizada el año 2001 en el marco del Estudio de Movilidad en la aglomeración urbana de Sevilla, se obtuvo un índice de producción de viajes de 2,46 viajes por persona, con el siguiente reparto modal: 0,93 viajes/persona A Pie, 0,36 viajes/persona en Transporte público, 1,02 viajes/persona en Vehículo privado y 0,15 viajes/persona en Otros modos.

En medios mecanizados se tendría un índice de producción de 1,38 viajes/persona, con un reparto Transporte público/Transporte privado: 26/74.

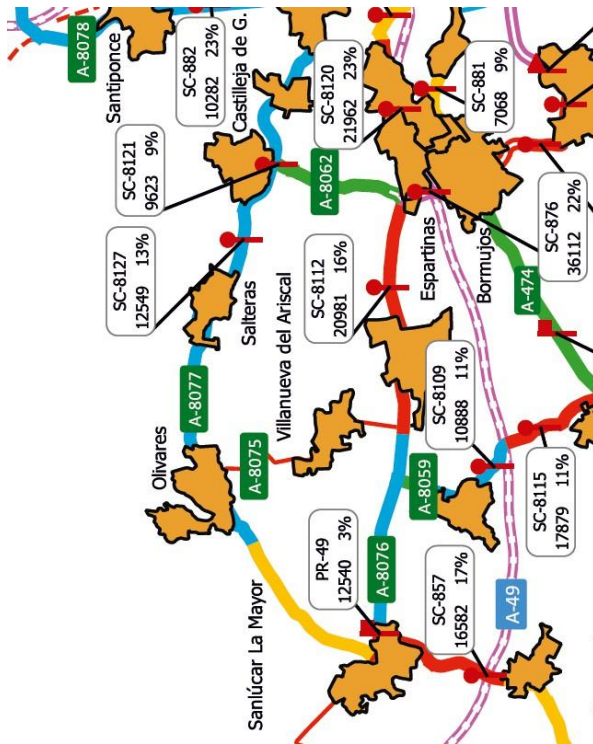
Aceptando, para Espartinas, dado su mayor nivel de motorización y su localización suburbana, un índice de 1,50 viajes/persona, en medios mecanizados, y un reparto 20/80, los 15.971 residentes en Espartinas, el año 2019, generaron y atrajeron, dicho año, 18.949 viajes en vehículo privado.

Aceptando un 20% de viajes internos al municipio, y una ocupación de 1,1 personas/coche, con origen o destino Espartinas, se produjeron en un día medio del año 2019, en relaciones con el exterior 13.781 viajes de vehículos/día.

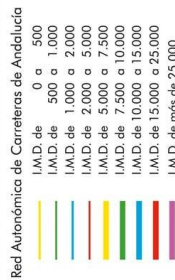
Para evaluar su impacto en el viario de acceso se acepta:

- El 65% de las relaciones con el exterior se producen con Sevilla: 8.958 veh/día.
- El 5% de las relaciones con el exterior se producen con Huelva: 689 veh/día.
- El 30% de las relaciones con el exterior (4.134 veh/día) se producen en relaciones con municipios del entorno, de los cuales:
 - o 20% no utiliza la SE-40: 2.756
 - o 10% se apoyan en la SE-40: 1.378

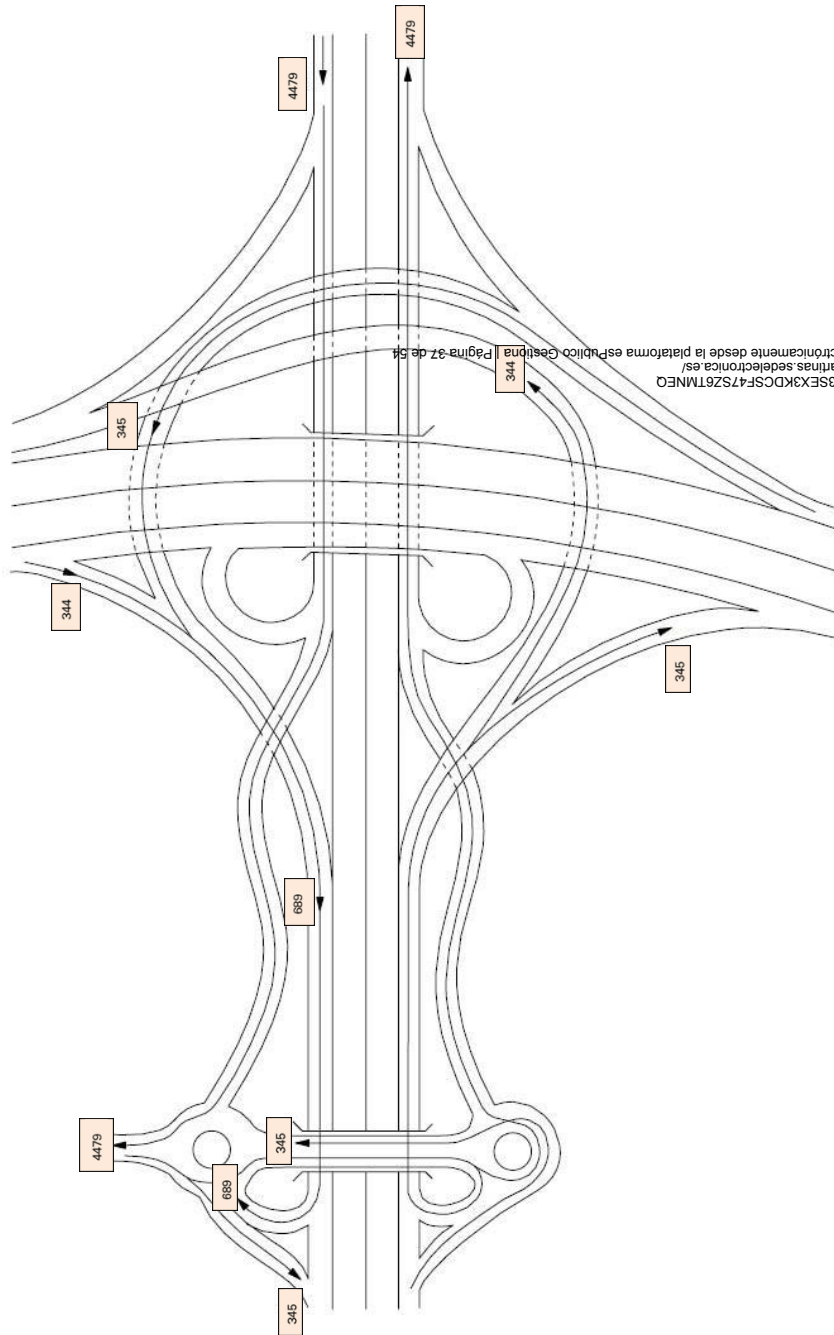
En la figura adjunta se refleja el tráfico en el año 2019 en el acceso a Espartinas, calculado en base a estas hipótesis.



Signos convencionales



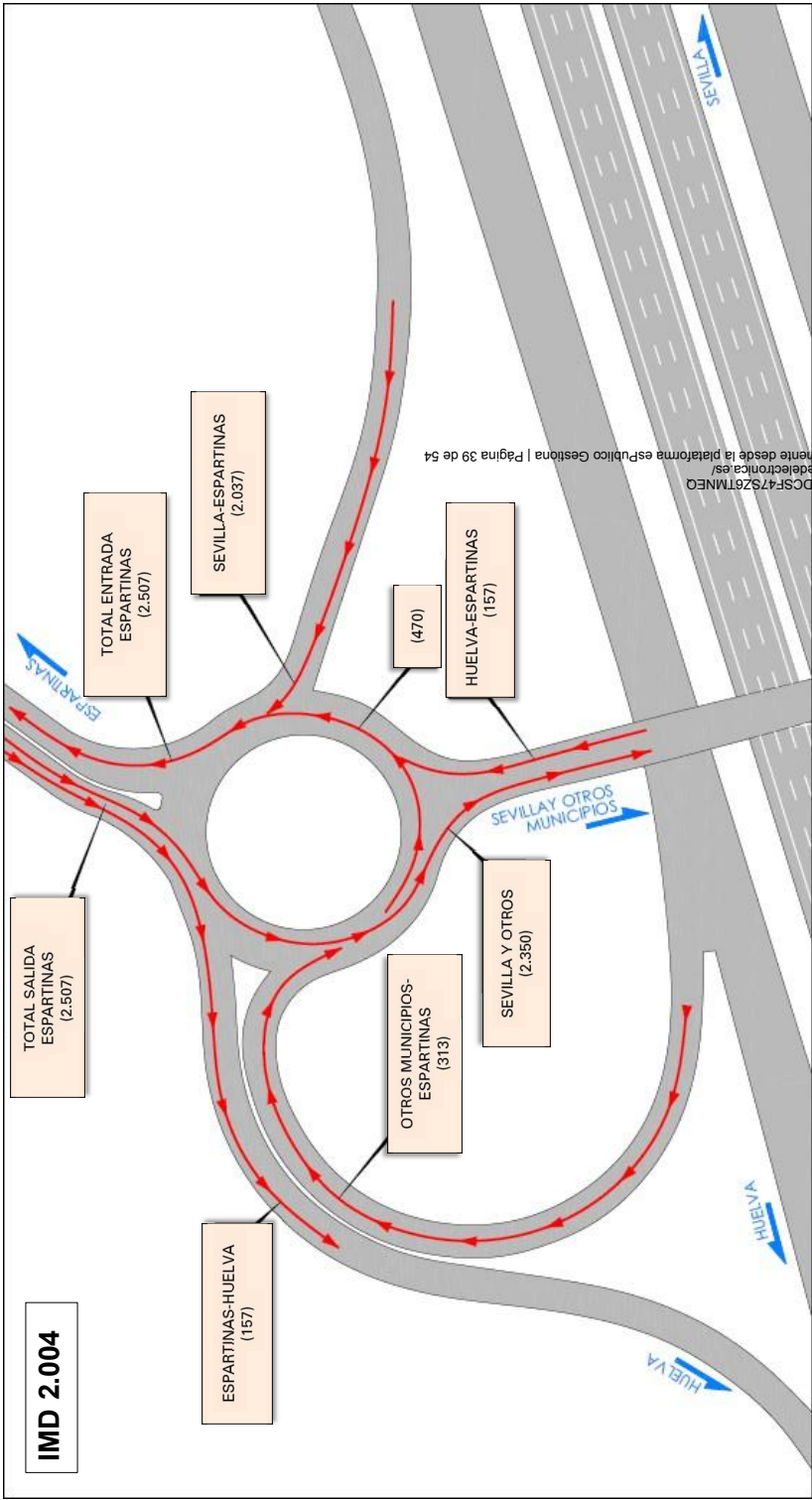
Código Seguro De Verificación	odnQ/6boJ3qnFz67WG/u1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Rodriguez Sanchez	Firmado	26/09/2025 11:59:55
Observaciones	Diligencia que pongo yo el Secretario para hacer constar que, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 24/09/25, se dio conocimiento al Pleno del documento del Plan Especial de Infraestructura Viaria para la conexión del enlace satélite de la autovía A-49 con el entramado urbano de Espartinas, elaborado en el que consta exclusivamente la subsanación de los aspectos relacionados en el apartado "CONCLUSIONES" del informe técnico-jurídico emitido, con fecha 09/06/2025, por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Sevilla.	Página	36/54
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/odnQ/6boJ3qnFz67WG/u1Q==		



Cód. Validación: A356K3SE3X3KDCSF47SZ6TMNEQ
Verificación: https://espartinas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 37 de 54



Código Seguro De Verificación	odnQ/6boJ3qnFz67WG/u1Q==	Estado	Firmado	Fecha y hora	26/09/2025 11:59:55
Firmado Por	Juan Jose Rodriguez Sanchez	Página	37/54		
Observaciones	Diligencia que pongo yo el Secretario para hacer constar que, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 24/09/25, se dio conocimiento al Pleno del documento del Plan Especial de Infraestructura Viaria para la conexión del enlace satélite de la autovía A-49 con el entramado urbano de Espartinas, elaborado en el que consta exclusivamente la subsanación de los aspectos relacionados en el apartado "CONCLUSIONES" del informe técnico-jurídico emitido, con fecha 09/06/2025, por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Sevilla.				
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/odnQ/6boJ3qnFz67WG/u1Q==				



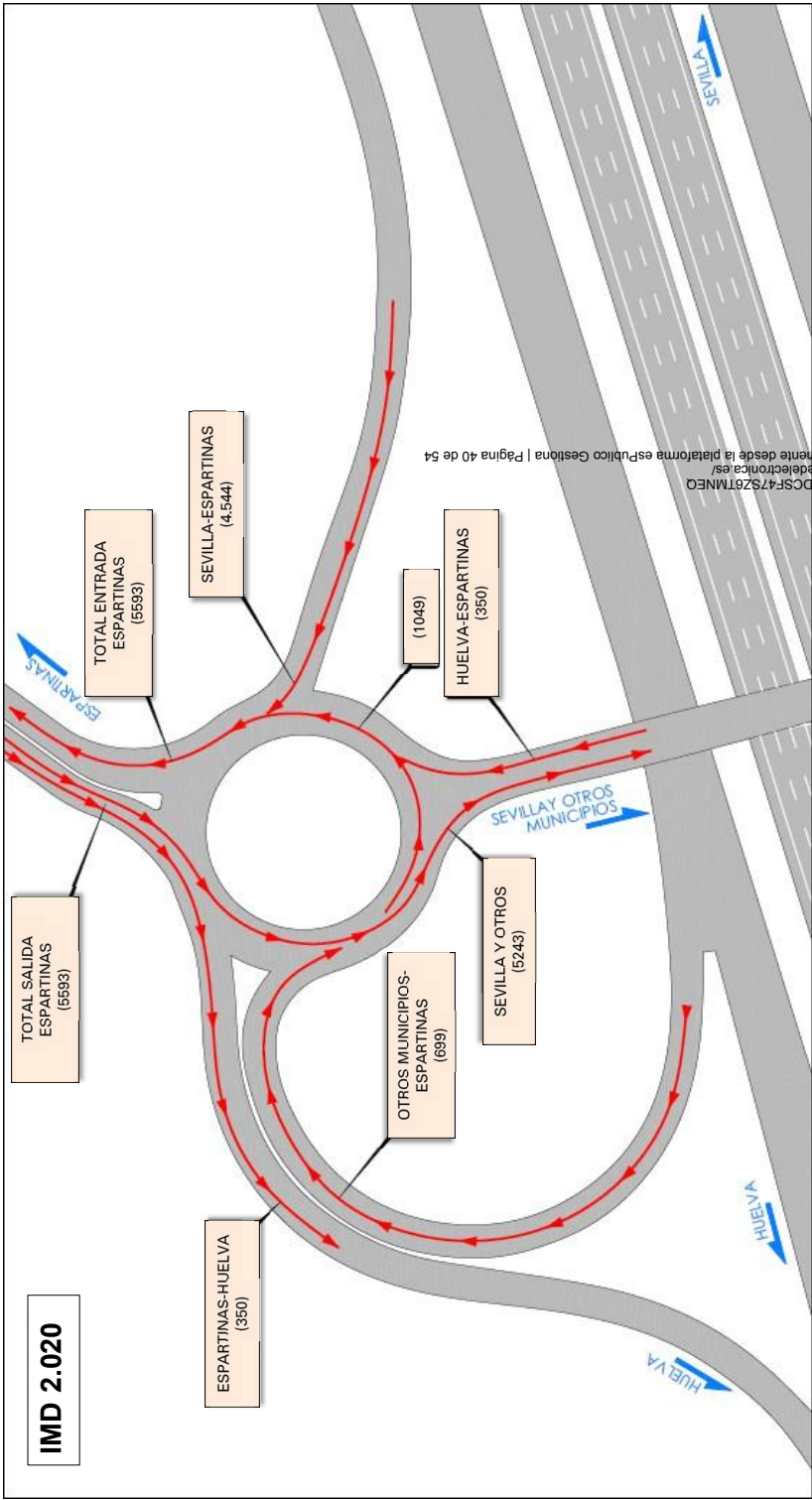
Cód. Validación: A356K3SE3XKDCSF479Z6TMNEO
Verificación: <https://espartinas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 39 de 54

6



Código Seguro De Verificación	odnQ/6boJ3qnFz67WG/u1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Rodriguez Sanchez	Firmado	26/09/2025 11:59:55
Observaciones	Diligencia que pongo yo el Secretario para hacer constar que, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 24/09/25, se dio conocimiento al Pleno del documento del Plan Especial de Infraestructura Viaria para la conexión del enlace satélite de la autovía A-49 con el entramado urbano de Espartinas, elaborado en el que consta exclusivamente la subsanación de los aspectos relacionados en el apartado "CONCLUSIONES" del informe técnico-jurídico emitido, con fecha 09/06/2025, por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Sevilla.	Página	39/54
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/odnQ/6boJ3qnFz67WG/u1Q==		



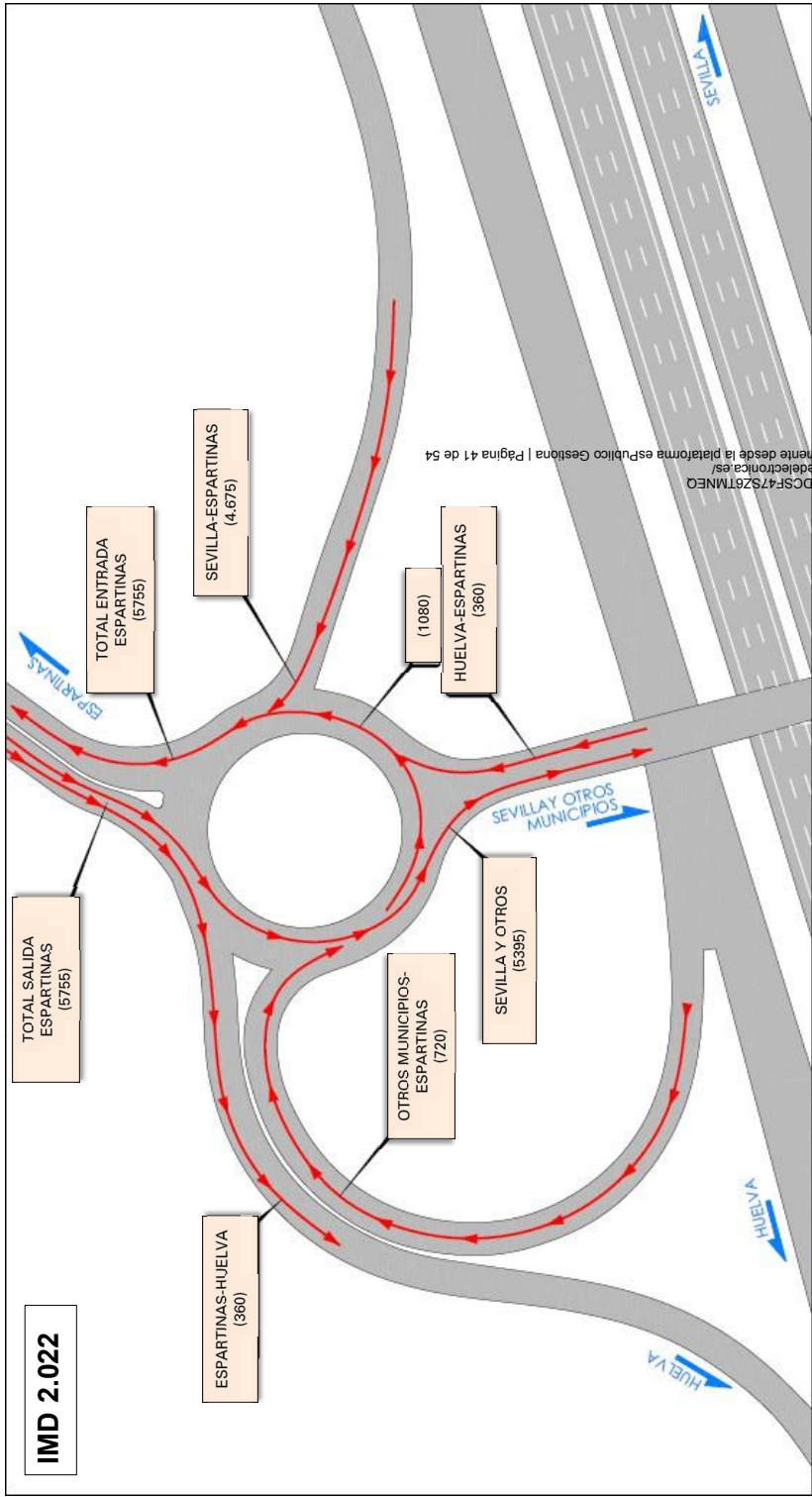


Cód. Validación: A356K3SE3X3KDCSF479Z6TMNEO
Verificación: <https://espartinas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 40 de 54



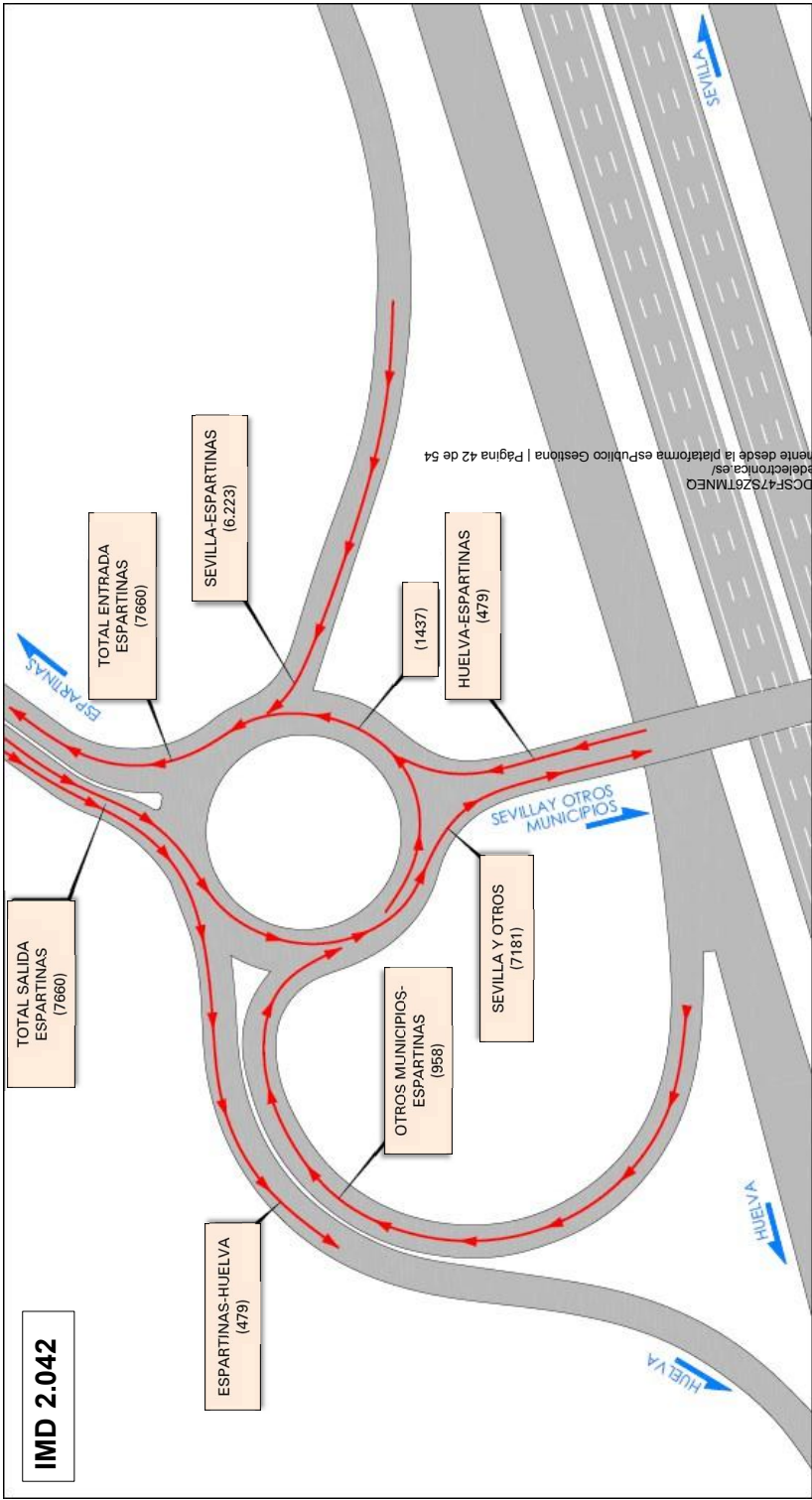
Código Seguro De Verificación	odnQ/6boJ3qnFz67WG/u1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Rodriguez Sanchez	Firmado	26/09/2025 11:59:55
Observaciones	Diligencia que pongo yo el Secretario para hacer constar que, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 24/09/25, se dio conocimiento al Pleno del documento del Plan Especial de Infraestructura Viaria para la conexión del enlace satélite de la autovía A-49 con el entramado urbano de Espartinas, elaborado en el que consta exclusivamente la subsanación de los aspectos relacionados en el apartado "CONCLUSIONES" del informe técnico-jurídico emitido, con fecha 09/06/2025, por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Sevilla.	Página	40/54
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/odnQ/6boJ3qnFz67WG/u1Q==		





Código Seguro De Verificación	odnQ/6boJ3qnFz67WG/u1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Rodriguez Sanchez	Firmado	26/09/2025 11:59:55
Observaciones	Diligencia que pongo yo el Secretario para hacer constar que, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 24/09/25, se dio conocimiento al Pleno del documento del Plan Especial de Infraestructura Viaria para la conexión del enlace satélite de la autovía A-49 con el entramado urbano de Espartinas, elaborado en el que consta exclusivamente la subsanación de los aspectos relacionados en el apartado "CONCLUSIONES" del informe técnico-jurídico emitido, con fecha 09/06/2025, por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Sevilla.	Página	41/54
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/odnQ/6boJ3qnFz67WG/u1Q==		





Cód. Validación: A355K3SE3X3KDCSF479Z6TMNEO
Verificación: https://espartinas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 42 de 54



Código Seguro De Verificación	odnQ/6boJ3qnFz67WG/u1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Rodriguez Sanchez	Firmado	26/09/2025 11:59:55
Observaciones	Diligencia que pongo yo el Secretario para hacer constar que, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 24/09/25, se dio conocimiento al Pleno del documento del Plan Especial de Infraestructura Viaria para la conexión del enlace satélite de la autovía A-49 con el entramado urbano de Espartinas, elaborado en el que consta exclusivamente la subsanación de los aspectos relacionados en el apartado "CONCLUSIONES" del informe técnico-jurídico emitido, con fecha 09/06/2025, por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Sevilla.	Página	42/54
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/odnQ/6boJ3qnFz67WG/u1Q==		



5.- CAPACIDAD DE LA GLORIETA

Se utiliza el método del CETUR para capacidad en glorietas.

En este método se acepta que la capacidad máxima de una entrada es fija e igual a 1500 veh/hora, es decir, la capacidad de un carril a velocidad reducida pero sin interferencias, y considera que una parte también de los vehículos que abandonan la calzada circular en la anterior salida (20%) pueden considerarse tráfico molesto, en la medida en que su decisión de salir y no pasar por delante de la entrada no es percibida por el conductor entrante con el tiempo suficiente para decidirse a iniciar la maniobra de entrada.

En definitiva, la fórmula simplificada para el caso de una entrada y una calzada anular de un solo carril es la siguiente:

donde:

Ce

es la capacidad de la entrada

Qc

es el tráfico que circula por la calzada anular delante de la entrada

Qs

es el tráfico que sale por el mismo brazo

(todos los tráficos en vehículos ligeros por hora)

Para el cálculo de capacidades de entradas a glorietas que no cumplan las simplificaciones de la fórmula (un solo carril de entrada y en el anillo), el método de CETUR propone las siguientes modificaciones:

En el caso de glorietas urbanas de pequeño diámetro (10 a 30 metros), se considera que una anchura media del anillo de 8 metros no engendra una circulación anular en dos filas, aunque favorece la entrada forzada de aquellos vehículos que simplemente giran a la derecha. Por ello, en estos casos, debe utilizarse un tráfico molesto del 90% del real, es decir, multiplicar el segundo sumando de la fórmula por 0,9.

Para las de diámetro superior, una anchura media del anillo de 8 metros, permite la formación de dos filas de circulación anular. En esos casos, debe utilizarse como tráfico molesto un 70% del real, es decir, debe multiplicarse el segundo sumando de la fórmula por 0,7.

De acuerdo con las dimensiones de la glorieta (radio de 22,5 m y 2 carriles en anillo central) y de los accesos, la capacidad de los accesos a la glorieta (Ce) vendrá dada por las expresiones:

Ce = 1500 – 0,7 * 5/6 (Qc + 0,2 Qs)

Ya que el tráfico no está formado exclusivamente por vehículos ligeros es necesario obtener la intensidad de un tráfico equivalente.

La intensidad horaria debe reflejar la influencia de vehículos pesados, la variación en el tiempo de la circulación durante una hora, y las características de los conductores (si conocen la vía o no). Estos efectos se reflejan ajustando el volumen de tráfico horario, normalmente medido en veh/h, para obtener una intensidad equivalente de coches. Para realizar este análisis se tomará como intensidad horaria la IH30 de la estación PR-49 situada en la carretera A-8076, igual al 9,40%.

Para traducir los tráficos horarios en tráficos de vehículos horarios equivalentes se acepta la expresión del Manual de Capacidad de Carreteras (Highway Capacity Manual 2000) publicado por la asociación estadounidense TRB (Transportation Research Board):

$$I_{eq} \text{ (veh.lig equiv.)} = \frac{I}{f_{vp} \cdot f_{imp} \cdot f_c}$$

siendo:

$$I_{eq} = \text{Intensidad horaria equivalente (veh/h)}$$

$I = \text{Intensidad horaria (veh/h)}$

$f_{vp} = \text{factor de ajuste por presencia de vehículos pesados}$

$$\frac{1}{1 + p \cdot (E_c - 1)}$$

donde:

P es el porcentaje de pesados (16% Estación SC-8112)

Ec es el nº de coches equivalentes con respecto a los vehículos pesados. Tabla 23-8 del Manual, en función del tipo de terreno y el % de pesados. (1,5)

$$\frac{1}{1 + 16\% \cdot (1,5 - 1)} = 0,977$$

$$f_{imp} = \text{factor hora punta} = 0,95 \text{ (Zona urbana)}$$

$f_c = \text{factor por tipo de conductor o de conocimiento de la vía } f_c = 1$

$$\frac{1}{f_{vp} \cdot f_{imp} \cdot f_c} = \frac{1}{0,977 \cdot 0,95 \cdot 1} = 1,077 \cdot I$$

En las tablas adjuntas se refleja el volumen de tráfico, las intensidades horarias e intensidades horarias de vehículos ligeros equivalentes para cada ramal, así como la ratio Intensidad/Capacidad en la glorieta de conexión entre la SE-40/A-49 y el municipio de Espartinas, para la IH30 (9,40% de la IMD) en los



Código Seguro De Verificación	odnQ/6boJ3qnFz67WG/u1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Rodriguez Sanchez	Firmado	26/09/2025 11:59:55
Observaciones	Diligencia que pongo yo el Secretario para hacer constar que, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 24/09/25, se dio conocimiento al Pleno del documento del Plan Especial de Infraestructura Viaria para la conexión del enlace satélite de la autovía A-49 con el entramado urbano de Espartinas, elaborado en el que consta exclusivamente la subsanación de los aspectos relacionados en el apartado "CONCLUSIONES" del informe técnico-jurídico emitido, con fecha 09/06/2025, por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Sevilla.	Página	43/54
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/odnQ/6boJ3qnFz67WG/u1Q==		

años 2020 (actual) y 2030 (horizonte).

2020									
Acceso	IMD Entrada	Sección	Tráfico (veh/h)			Tráfico (veh. lig. equiv./hora)			Relación Intensidad/Capacidad
			Qc	Qs	Qe	Qc	Qs	Qe	
Ramal entrada desde Espartinas	5583	1 carril	0	526	526	0	577	577	40,27
Ramal entrada desde Sevilla	4544	1 carril	99	0	427	107	0	460	31,99
Ramal entrada desde Huelva	350	1 carril	66	463	33	71	531	36	2,58
Ramal entrada desde Otros Municipios	699	1 carril	493	33	66	531	36	71	5,99

2022									
Acceso	IMD Entrada	Sección	Tráfico (veh/h)			Tráfico (veh. lig. equiv./hora)			Relación Intensidad/Capacidad
			Qc	Qs	Qe	Qc	Qs	Qe	
Ramal entrada desde Espartinas	5755	1 carril	0	541	541	0	583	583	40,71
Ramal entrada desde Sevilla	4675	1 carril	102	0	439	110	0	473	32,94
Ramal entrada desde Huelva	360	1 carril	68	507	34	73	546	37	2,65
Ramal entrada desde Otros Municipios	720	1 carril	507	34	68	546	37	73	6,20

2042									
Acceso	IMD Entrada	Sección	Tráfico (veh/h)			Tráfico (veh. lig. equiv./hora)			Relación Intensidad/Capacidad
			Qc	Qs	Qe	Qc	Qs	Qe	
Ramal entrada desde Espartinas	7660	1 carril	0	720	720	0	775	775	55,00
Ramal entrada desde Sevilla	6223	1 carril	135	0	585	145	0	630	44,52
Ramal entrada desde Huelva	479	1 carril	90	675	45	97	727	48	3,53
Ramal entrada desde Otros Municipios	958	1 carril	675	45	90	727	48	97	9,07

Dado que la relación entre el tráfico de entrada y la capacidad de la misma es en todos los ramales incluso inferior al 50% (excepto para el ramal de entrada desde Espartinas en el año horizonte), se

puede afirmar que la glorieta funcionaría sin problemas hasta el año horizonte del proyecto.

6.- TRÁFICO DE PROYECTO

6.1.- Valores de incremento de tráfico a adoptar y porcentaje de vehículos pesados

Para la estimación del tráfico de proyecto y la categoría del tráfico pesado, se siguen las instrucciones de la norma 6.1-IC "Secciones de firme". Según ésta, la estructura del firme, deberá adecuarse, entre otros factores, a la acción prevista del tráfico, fundamentalmente del más pesado, durante la vida útil del firme. Por ello, la sección estructural del firme dependerá en primer lugar de la intensidad media diaria de vehículos pesados (IMDp) que se prevea en el carril de proyecto en el año de puesta en servicio. Dicha intensidad se utilizará para establecer la categoría de tráfico pesado.

Para estimar la evolución del tráfico pesado, necesaria para la determinación de la intensidad en el año de puesta en servicio, se podrá adoptar como tasa de crecimiento el valor medio de las obtenidas en los cinco últimos años en la estación de aforo permanente o de control (primaria o secundaria) en el mismo itinerario y más próxima al tramo en estudio.

Para evaluarla se partirá de los aforos y proporción de vehículos pesados de las estaciones SE-8224 (a partir del año 2017 corresponde a la estación SC-8112) y PR-49 situadas ambas en la carretera A-8076, principal vía de comunicación del municipio de Espartinas.

ESTACIÓN SE-8224 (SC-8112)				
AÑO	IMD	% PESADOS	IMDp	INCREMENTO IMD
2014	16.527	8	1.322	-
2015	16.424	9	1.478	-0,62
2016	16.074	8	1.331	1,28
2017	19.584	18	3.568	19,18
2018	20.981	16	3.357	5,84
Promedio últimos 5 años con registro:				6,42%

ESTACIÓN: PR-49				
AÑO	IMD	% PESADOS	IMDp	INCREMENTO PESADOS
2014	25.979	3	289	-
2015	25.062	3	285	-1,40
2016	25.062	3	292	2,44
2017	29.048	3	314	7,64
2018	27.000	3	376	19,68
Promedio últimos 5 años con registro:				6,42%

Código Seguro De Verificación	odnQ/6boJ3qnFz67WG/u1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Rodriguez Sanchez	Firmado	26/09/2025 11:59:55
Observaciones	Diligencia que pongo yo el Secretario para hacer constar que, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 24/09/25, se dio conocimiento al Pleno del documento del Plan Especial de Infraestructura Viaria para la conexión del enlace satélite de la autovía A-49 con el entramado urbano de Espartinas, elaborado en el que consta exclusivamente la subsanación de los aspectos relacionados en el apartado "CONCLUSIONES" del informe técnico-jurídico emitido, con fecha 09/06/2025, por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Sevilla.	Página	44/54
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/odnQ/6boJ3qnFz67WG/u1Q==		



De los datos aportados por las dos estaciones, se observa que la evolución del tráfico en la estación SE-8224 (SC-8112), tiene un comportamiento totalmente irregular, pues se suceden años con un reducido crecimiento del mismo con otros en los que aumenta de forma considerable. El porcentaje de vehículos pesados sobre el total de la IMD si se mantiene relativamente uniforme de unos años a otros, con excepción del salto que se produce en 2017, en que el porcentaje de pesados duplica al del año anterior, manteniendo posteriormente un porcentaje similar.

La estación PR-49 presenta una evolución en el tráfico más uniforme, pues entre los años 2014 y 2018 ha tenido un constante crecimiento en el peso que los vehículos pesados suponen respecto a la IMD. Aun así, en el año 2018 también registra un fortísimo crecimiento de vehículos. Por su parte, el porcentaje de vehículos pesado se mantiene constante durante los años analizados, quedando siempre en el 3,00%

De esta forma, el valor promedio obtenido para estos años sobre la evolución del tráfico no puede considerarse representativo a la vista del dispar comportamiento que, como se ha observado, éste tiene.

Por ello, y siguiendo las indicaciones que sobre el contenido del Anejo 11 "Estudio de tráfico" se hacen en la "Nota de Servicio 1/2019 sobre Instrucciones para la redacción de los proyectos supervisados por la Subdirección General de Conservación", en las que se especifica lo siguiente: *En cuanto al crecimiento a adoptar para el tráfico, se utilizarán o bien los porcentajes resultantes que se justifiquen a partir del nuevo estudio de tráfico que se realice, o en su defecto los incluidos en la ORDEN FOM/3317/2010, DE 17 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBA LA INSTRUCCIÓN SOBRE LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS.*

Por su parte, en la Orden FOM/3317 de 17 de diciembre, se establece que los incrementos de tráfico a utilizar en los estudios de tráfico a efectos de definir la categoría del firme serán del 1,44% para el periodo 2017 en adelante, por lo que se decide adoptar este valor.

Respecto al porcentaje de vehículos pesados, se decide adoptar el 11,8% que corresponde con el valor promedio registrado en la estación SE-8224 en los últimos 5 años, pues se considera que queda del lado de la seguridad al ser superior a tres de los registros de los últimos 5 años de esta estación y superior a todos los registros que sobre el porcentaje de vehículos pesados se han recogido en la estación PR-49 también en los últimos 5 años.

6.2.- Categoría de tráfico pesado

Como se ha justificado en el análisis de la capacidad de la glorieta, en los ramales de salida y entrada a Espartinas se registra una IMD de 5.593 vehículos en el año 2.020.

Tomando este valor como referencia y las tasas de crecimiento de la IMD y porcentaje de pesados justificados en el apartado anterior, se obtiene la siguiente IMD en el año de puesta en servicio de la conexión con Espartinas, que se considera se producirá en el año 2.022.

IMD PESADOS				
AÑO	IMD	% PESADOS	IMDp	
2020	5.593	11,8	660	
2021	5.674	11,8	670	
2022	5.755	11,8	679	

De acuerdo con la Norma 6.1 IC "Secciones de firme" de la Instrucción de Carreteras, la categoría de tráfico pesado que corresponde a la intensidad media diaria de vehículos pesados obtenida para el año de puesta en servicio es la **Categoría de tráfico pesado T2**.

7.- NIVELES DE SERVICIO

7.1.- Clase de carretera y velocidad de proyecto

Para el cálculo de los niveles de servicio se aplicará la metodología del Manual de Capacidad 2010 del Transportation Research Board de los Estados Unidos de América (HCM 2010), conforme a lo que establece la Nota de Servicio 5/2014 "Prescripciones y recomendaciones técnicas para la realización de estudios de tráfico de los Estudios Informativos, Anteproyectos y Proyectos de carreteras" de la Dirección General de Carreteras.

De acuerdo con el manual, en carreteras convencionales de dos carriles, las variables que definen el nivel de servicio para automóviles son la velocidad media de recorrido, el porcentaje de tiempo que los vehículos circulan detrás de vehículos más lentos sin poder adelantar o alternativamente (para las carreteras de clase III) el porcentaje de velocidad media de recorrido en relación a la del flujo libre.

Para el cálculo de los niveles de servicio se considerará que el vial proyectado corresponde a una **carretera convencional de clase II**, ya que no tiene por qué facilitar el desarrollo de altas velocidades, bien por su función complementaria de categoría I, o por discurrir por terrenos accidentados tener carácter turístico, etc).

Así para este tipo de carretera, el nivel de servicio se determina mediante el siguiente criterio:



Código Seguro De Verificación	odnQ/6boJ3qnFz67WG/u1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Rodriguez Sanchez	Firmado	26/09/2025 11:59:55
Observaciones	Diligencia que pongo yo el Secretario para hacer constar que, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 24/09/25, se dio conocimiento al Pleno del documento del Plan Especial de Infraestructura Viaria para la conexión del enlace satélite de la autovía A-49 con el entramado urbano de Espartinas, elaborado en el que consta exclusivamente la subsanación de los aspectos relacionados en el apartado "CONCLUSIONES" del informe técnico-jurídico emitido, con fecha 09/06/2025, por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Sevilla.	Página	45/54
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/odnQ/6boJ3qnFz67WG/u1Q==		

NIVEL DE SERVICIO EN CARRETERAS DE DOS CARRILES (CLASE II)	
Nivel de servicio	Porcentaje de tiempo circulando en cola detrás de un vehículo más lento (%)
A	≤40
B	>40≤55
C	>55≤70
D	>70≤85
E	>85
F	Si en una o en ambas direcciones la demanda excede la capacidad

El vial proyectado tiene una longitud de 230 m entre glorietas, por lo que, se ha considerado razonable adoptar una velocidad de proyecto **Vp=50 km/h**.

7.2.- Metodología

Como se ha indicado, el parámetro que se utiliza para evaluar el nivel de servicio en una carretera de clase II es el porcentaje de tiempo que se emplea siguiendo a otro vehículo más lento (PTSF).

Los pasos a seguir para su cálculo son:

- 1) Intensidades equivalentes (Vp=Vd+Vo)

En primer lugar, se determinan las intensidades en vehículos equivalentes que intervendrán en los cálculos para determinar el PTSF. Si se define Vp el flujo equivalente por hora considerando ambos sentidos:

$$V_p = \frac{I_H}{F_{HP} \cdot f_c \cdot f_{VP}}$$

Siendo:

- Vp: Intensidad horaria en vehículos ligeros equivalentes, correspondiente a la tasa del cuarto de hora de mayor tráfico, total de calzada, en veh/h.
- IH: Intensidad horaria punta, en veh/h. Se considerará para este caso igual al 11% de la IMD.
- FHP: Factor de Hora Punta. Se considera en este caso igual a 0,88.
- fc: Factor de ajuste por pendiente para determinar el porcentaje de tiempo de seguimiento. Se

obtiene de la tabla del Manual de Capacidad en función del tipo de terreno e intensidad analizada por sentido.

- fvp: Factor de ajuste por el efecto de los vehículos pesados.

$$f_{VP} = \frac{1}{P_C \cdot (F_C - 1) + P_R \cdot (F_R - 1)}$$

Siendo:

- PC: Porcentaje de camiones, expresado en tanto por uno. Se considera el 11,8% según se ha justificado previamente.
- PR: Porcentaje de vehículos de recreo, expresado en tanto por uno. No interviene en este caso al ser ER=1,0.
- EC: Equivalente de vehículos ligeros para camiones
- ER: Equivalente de vehículos ligeros para vehículos de recreo.

EC y ER se obtienen de la tabla del Manual de Capacidad en función del tipo de terreno e intensidad analizada por sentido.

Considerando un reparto por sentidos de 50/50 en la hora punta y un terreno llano, el rango de intensidades por sentido va a estar comprendido entre 800 y 900 veh/h, por lo que entrando en las tablas correspondientes se tiene que $F_C=1,0$, $F_R=1,0$, $E_C=E_R=1,0$.

Se obtiene así que $f_{VP}= 1,0$

De esta forma, se obtienen los siguientes valores para la intensidad horaria equivalente:

INTENSIDAD HORARIA EQUIVALENTE									
AÑO	IMD (vehida)	IH (por sentido veh/h)	FHP	Fc	Ec	Pc (%)	fvp	Vd=Vo (veh/h)	Vp (veh/h)
2020	5.593	308	0,88	1,00	1,1	11,8	0,9883	354	707
2021	5.674	312	0,88	1,00	1,1	11,8	0,9883	359	718
2022	5.755	317	0,88	1,00	1,1	11,8	0,9883	364	728
2023	5.838	321	0,88	1,00	1,1	11,8	0,9883	369	738
2024	5.922	325	0,88	1,00	1,1	11,8	0,9883	375	749
2025	6.007	329	0,88	1,00	1,1	11,8	0,9883	380	760
2026	6.094	333	0,88	1,00	1,1	11,8	0,9883	385	771
2027	6.182	337	0,88	1,00	1,1	11,8	0,9883	391	782
2028	6.271	341	0,88	1,00	1,1	11,8	0,9883	397	793
2029	6.361	345	0,88	1,00	1,1	11,8	0,9883	402	805
2030	6.453	349	0,88	1,00	1,1	11,8	0,9883	408	816
2031	6.546	353	0,88	1,00	1,1	11,8	0,9883	414	828



Código Seguro De Verificación	odnQ/6boJ3qnFz67WG/u1Q==
Firmado Por	Juan Jose Rodriguez Sanchez
Observaciones	Diligencia que pongo yo el Secretario para hacer constar que, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 24/09/25, se dio conocimiento al Pleno del documento del Plan Especial de Infraestructura Viaria para la conexión del enlace satélite de la autovía A-49 con el entramado urbano de Espartinas, elaborado en el que consta exclusivamente la subsanación de los aspectos relacionados en el apartado "CONCLUSIONES" del informe técnico-jurídico emitido, con fecha 09/06/2025, por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Sevilla.
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/odnQ/6boJ3qnFz67WG/u1Q==

Estado	Fecha y hora
Firmado	26/09/2025 11:59:55
Página	46/54

PROYECTO DE TRAZADO DE LA CONEXIÓN CON ESPARTINAS DESDE EL ENLACE SATÉLITE DE LA A-49/SE-40 Y MEJORA DE LA CAPACIDAD ESTRUCTURAL Y DEL DRENAJE DE LOS CAMINOS EXISTENTES EN AMBAS MARGENES DE LA SE-40 (PP.KK. 35,1 AL 42,8) Y DE LA A48 (PP.KK. 6 A 11)

INTENSIDAD HORARIA EQUIVALENTE									
2032	6.640	365	0.88	1.00	1.1	11.8	0.9883	420	840
2033	6.735	370	0.88	1.00	1.1	11.8	0.9883	426	852
2034	6.832	376	0.88	1.00	1.1	11.8	0.9883	432	864
2035	6.931	381	0.88	1.00	1.1	11.8	0.9883	438	877
2036	7.031	387	0.88	1.00	1.1	11.8	0.9883	445	889
2037	7.132	392	0.88	1.00	1.1	11.8	0.9883	451	902
2038	7.235	398	0.88	1.00	1.1	11.8	0.9883	457	915
2039	7.339	404	0.88	1.00	1.1	11.8	0.9883	464	928
2040	7.444	409	0.88	1.00	1.1	11.8	0.9883	471	942
2041	7.552	415	0.88	1.00	1.1	11.8	0.9883	478	955
2042	7.660	421	0.88	1.00	1.1	11.8	0.9883	484	969

Se comprueba que la intensidad horaria equivalente resultante (Vd, Vo) para cada sentido es inferior a los 1.700 veh/h que se establece como capacidad de una carretera, y que la intensidad horaria equivalente para la suma de los dos sentidos es inferior a 3.200 veh/h, que corresponde a la capacidad de una carretera de dos carriles considerando ambos sentidos.

De esta forma, se debe seguir avanzando en el cálculo del nivel de servicio.

2) Cálculo del porcentaje de tiempo que se emplea siguiendo a otro vehículo más lento (PTSF).

El cálculo del porcentaje del tiempo siguiendo a otro vehículo para el sentido de circulación determinado (d) viene dado por la siguiente fórmula:

$$PTSF_d = B \cdot PTSF_d \cdot f_{np,PTSF} \cdot \left(\frac{V_{d,PTSF}}{d_{PTSF} \cdot V_{0,PTSF}} \right)$$

Siendo:

- $PTSF_d$: Porcentaje de tiempo básico de persecución en la dirección del análisis, que se obtiene mediante la fórmula:
$$BPTSF_d = 100 \cdot \left(1 - e^{-\left(\frac{a \cdot V_d}{V_0} \right)} \right)$$
- $f_{np,PTSF}$: El factor de ajuste (f_{imp}) se obtiene a partir de las tablas del Manual y representa el efecto combinado del reparto por sentidos del tráfico y la proporción de zonas con prohibición de adelantamiento. El tramo proyectado tiene una longitud entre glorietas de 230 m, aproximadamente. La Norma 8.1 IC "Señalización vertical", de 20 de marzo de 2014, indica que, en las intersecciones mediante glorietas, las señales de prohibición de adelantamiento por

aproximación a las mismas, independientemente de otras consideraciones de visibilidad, etc, deben situarse a una distancia de 200 m. De esta forma se considera que en el vial estará prohibido el adelantamiento en toda su longitud, por lo que la proporción de zonas con prohibición de adelantamiento será del 100%.

3) Niveles de servicio.

Con las hipótesis de cálculo consideradas y aplicando la metodología indicada, se obtiene los niveles de servicio indicados en la siguiente tabla:

NIVELES DE SERVICIO							
AÑO	Vd=Vo (veh/h)	a	b	BPTSF _d (%)	f _{np,PTSF}	PTSF _d (%)	NIVEL DE SERVICIO
2020	354	-0,0020	0,934	38,14	51,3	63,79	C
2021	359	-0,0020	0,933	38,36	50,8	63,76	C
2022	364	-0,0021	0,932	40,06	50,3	65,21	C
2023	369	-0,0021	0,931	40,29	49,8	65,19	C
2024	375	-0,0021	0,929	40,33	49,2	64,93	C
2025	380	-0,0021	0,928	40,56	48,6	64,86	C
2026	385	-0,0021	0,927	42,24	48,1	66,29	C
2027	391	-0,0021	0,925	42,29	47,5	66,04	C
2028	397	-0,0021	0,924	42,52	47,0	66,02	C
2029	402	-0,0021	0,922	42,55	46,5	65,80	C
2030	408	-0,0021	0,921	42,78	46,1	65,83	C
2031	414	-0,0021	0,919	44,25	45,8	67,15	C
2032	420	-0,0021	0,918	44,49	45,4	67,19	C
2033	426	-0,0021	0,916	44,52	45,0	67,02	C
2034	432	-0,0021	0,915	46,16	44,7	68,51	C
2035	438	-0,0021	0,913	46,19	44,3	68,34	C
2036	445	-0,0021	0,911	47,59	43,9	69,54	C
2037	451	-0,0021	0,909	47,61	43,5	69,36	C
2038	457	-0,0021	0,908	47,85	43,2	69,45	C
2039	464	-0,0021	0,906	49,21	42,8	70,61	D
2040	471	-0,0021	0,904	49,23	42,3	70,38	D
2041	478	-0,0021	0,902	49,25	42,0	70,25	D
2042	484	-0,0021	0,901	50,79	41,5	71,54	D

De acuerdo con la Norma 3.1 IC "Señalización" de 19 de febrero de 2016, el nivel de servicio mínimo en la hora de proyecto del año horizonte para una carretera convencional con velocidad de proyecto de 50 km/h debe ser Nivel E, luego el vial proyectado cumple con dicha condición.



Código Seguro De Verificación	odnQ/6boJ3qnFz67WG/u1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Rodriguez Sanchez	Firmado	26/09/2025 11:59:55
Observaciones	Diligencia que pongo yo el Secretario para hacer constar que, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 24/09/25, se dio conocimiento al Pleno del documento del Plan Especial de Infraestructura Viaria para la conexión del enlace satélite de la autovía A-49 con el entramado urbano de Espartinas, elaborado en el que consta exclusivamente la subsanación de los aspectos relacionados en el apartado "CONCLUSIONES" del informe técnico-jurídico emitido, con fecha 09/06/2025, por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Sevilla.	Página	47/54
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/odnQ/6boJ3qnFz67WG/u1Q==		

APÉNDICES

Cód. Validación: A355K3SE3X3KDCSF47SZ6TMNEQ
Verificación: https://espartinas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 48 de 54



DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ANDALUCÍA OCCIDENTAL
Anejo N° 11: Estudio de tráfico

Código Seguro De Verificación	odnQ/6boJ3qnFz67WG/u1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Rodriguez Sanchez	Firmado	26/09/2025 11:59:55
Observaciones	Diligencia que pongo yo el Secretario para hacer constar que, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 24/09/25, se dio conocimiento al Pleno del documento del Plan Especial de Infraestructura Viaria para la conexión del enlace satélite de la autovía A-49 con el entramado urbano de Espartinas, elaborado en el que consta exclusivamente la subsanación de los aspectos relacionados en el apartado "CONCLUSIONES" del informe técnico-jurídico emitido, con fecha 09/06/2025, por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Sevilla.	Página	48/54
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/odnQ/6boJ3qnFz67WG/u1Q==		



APÉNDICE Nº 1. MAPAS DE TRÁFICO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

Cód. Validación: A355K3SEX3KDCSF47SZ6TMNEO
Verificación: https://espartinas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 49 de 54

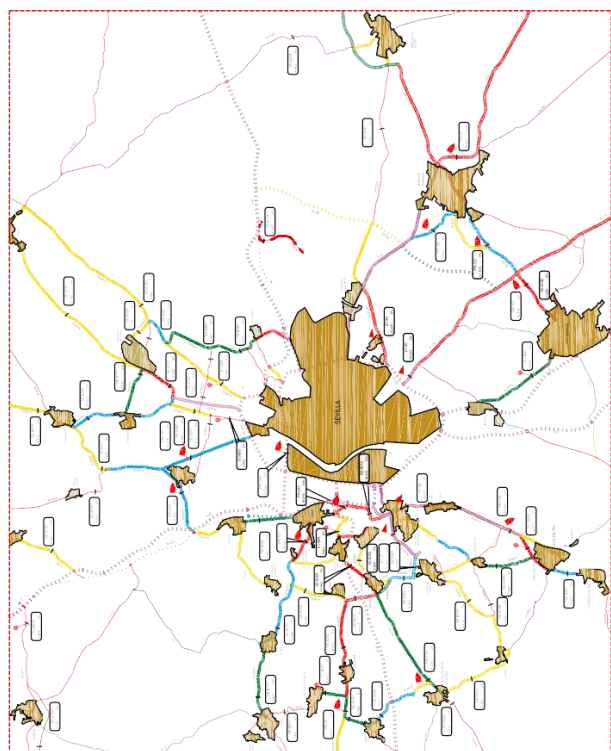
DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ANDALUCÍA OCCIDENTAL

Anejo Nº 11: Estudio de tráfico



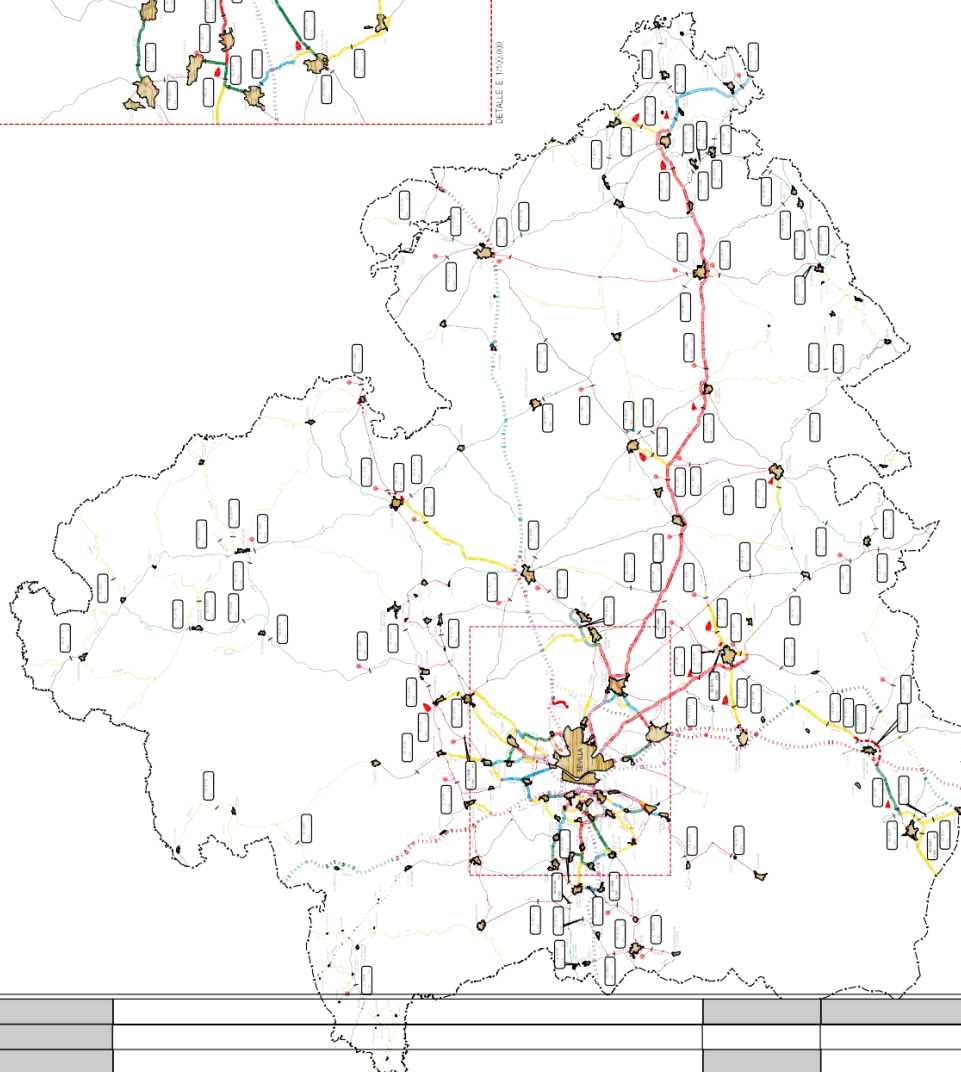
Código Seguro De Verificación	odnQ/6boJ3qnFz67WG/u1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Rodriguez Sanchez	Firmado	26/09/2025 11:59:55
Observaciones	Diligencia que pongo yo el Secretario para hacer constar que, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 24/09/25, se dio conocimiento al Pleno del documento del Plan Especial de Infraestructura Viaria para la conexión del enlace satélite de la autovía A-49 con el entramado urbano de Espartinas, elaborado en el que consta exclusivamente la subsanación de los aspectos relacionados en el apartado "CONCLUSIONES" del informe técnico-jurídico emitido, con fecha 09/06/2025, por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Sevilla.	Página	49/54
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/odnQ/6boJ3qnFz67WG/u1Q==		





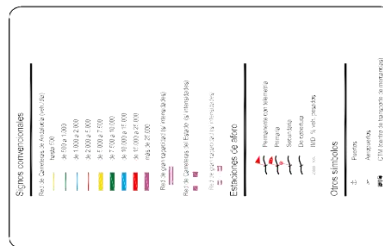
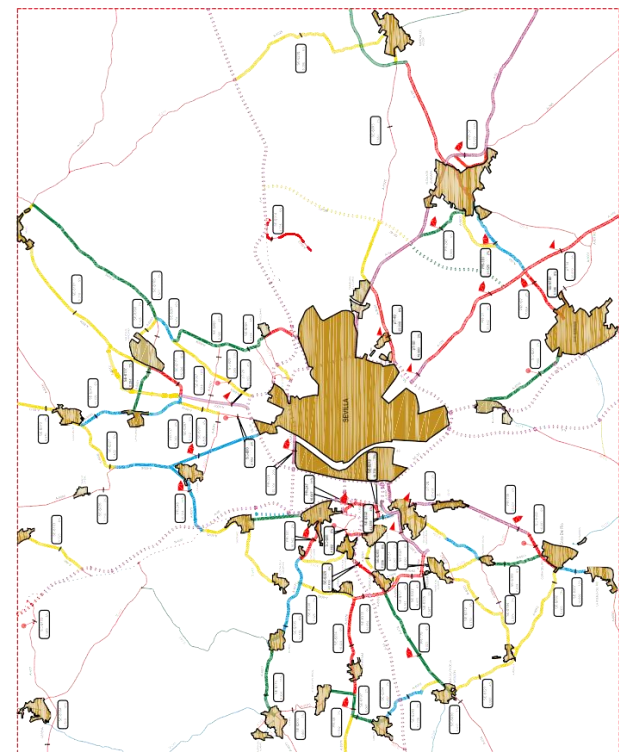
PLAN DE AFOROS DE LA RED PRINCIPAL
DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA 2014
MAPA DE TRÁFICO, PROVINCIA DE SEVILLA
SERVICIO DE CONSERVACION
Y DOMINIO PÚBLICO VIARIO

OTA: En las comunidades representadas con volumen de tráfico

[illegible]

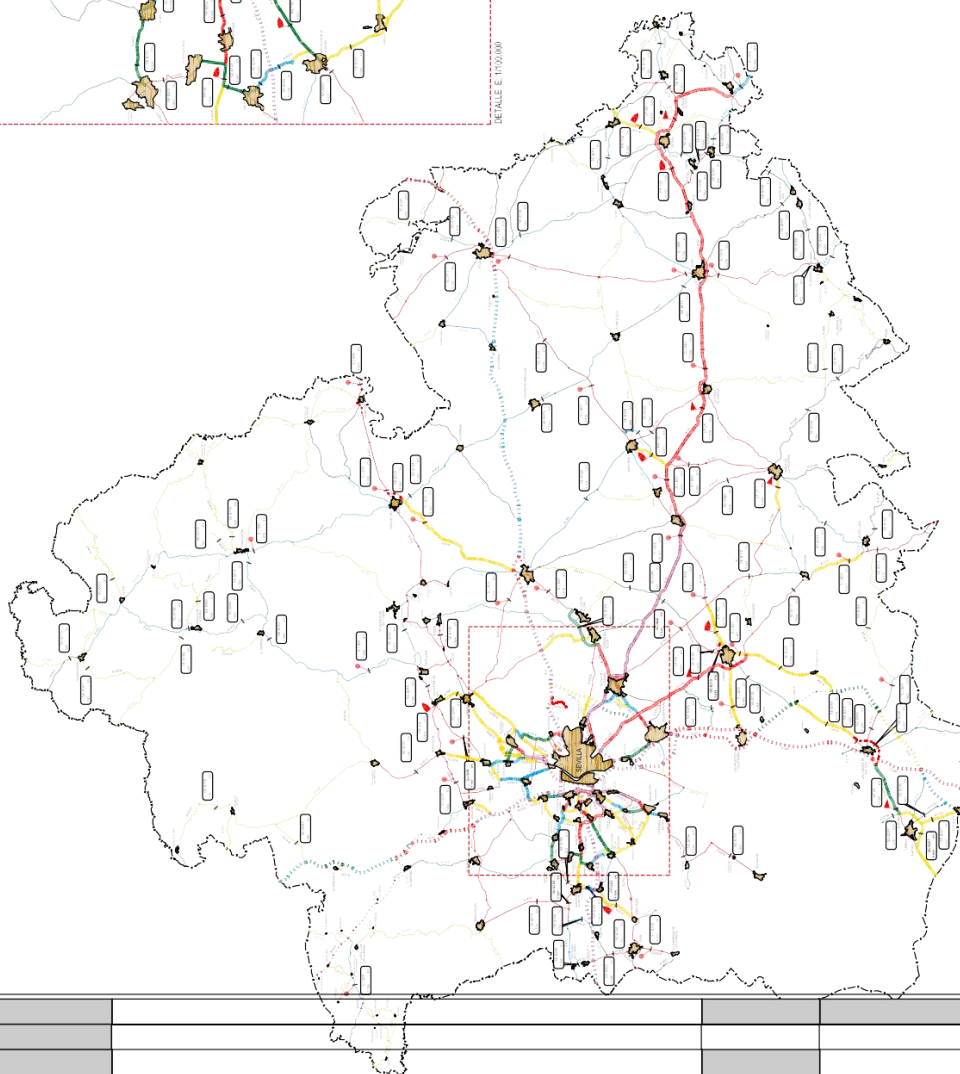
Cód. Validación: A355K3SEX3KDCSF47SZ6TMNEQ
Verificación: <https://espartinas.sedelectronica.es/>
Este documento firmado electrónicamente desde la plataforma

Código Seguro De Verificación	odnQ/6boJ3qnFz67WG/u1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Jose Rodriguez Sanchez	Firmado	26/09/2025 11:59:55	
Observaciones	Diligencia que pongo yo el Secretario para hacer constar que, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 24/09/25, se dio conocimiento al Pleno del documento del Plan Especial de Infraestructura Viaria para la conexión del enlace satélite de la autovía A-49 con el entramado urbano de Espartinas, elaborado en el que consta exclusivamente la subsanación de los aspectos relacionados en el apartado "CONCLUSIONES" del informe técnico-jurídico emitido, con fecha 09/06/2025, por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Sevilla.	Página	50/54	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/odn0/6boJ3qnFz67WG/u10==			



PLAN DE AFOROS DE LA RED PRINCIPAL
DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA 2015
MAPA DE TIPOLOGÍA PROVINCIAL DE SEVILLA
SERVICIO DE CONSERVACIÓN
Y DOMINIO PÚBLICO VIARIO

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS



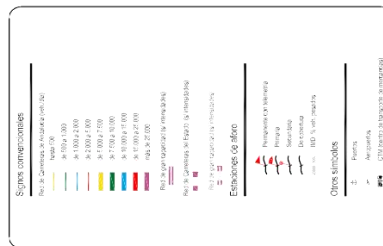
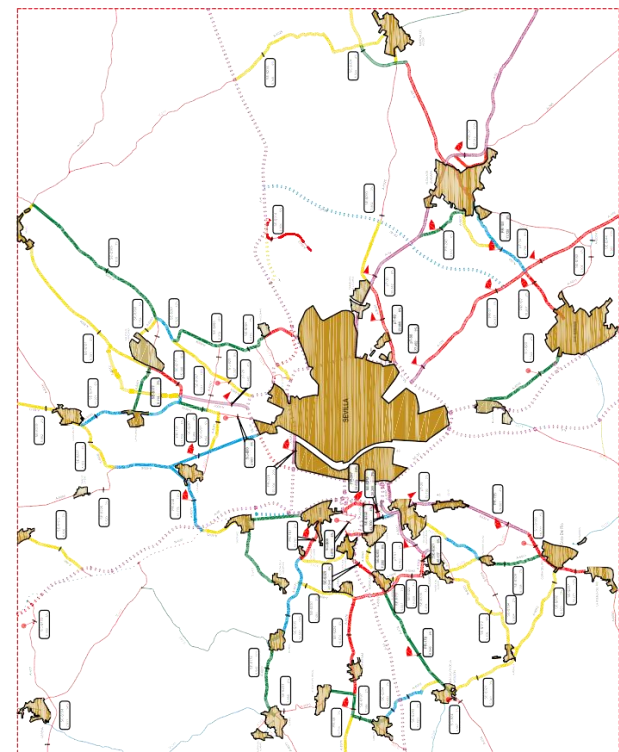
MAPA DE TIPOLOGÍA PROVINCIAL DE SEVILLA
SERVICIO DE CONSERVACIÓN
Y DOMINIO PÚBLICO VIARIO

2024 Validación: A355K3SEX3KDCSF47S26TMNEQ
Verificación: https://espatinas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 51 de 54



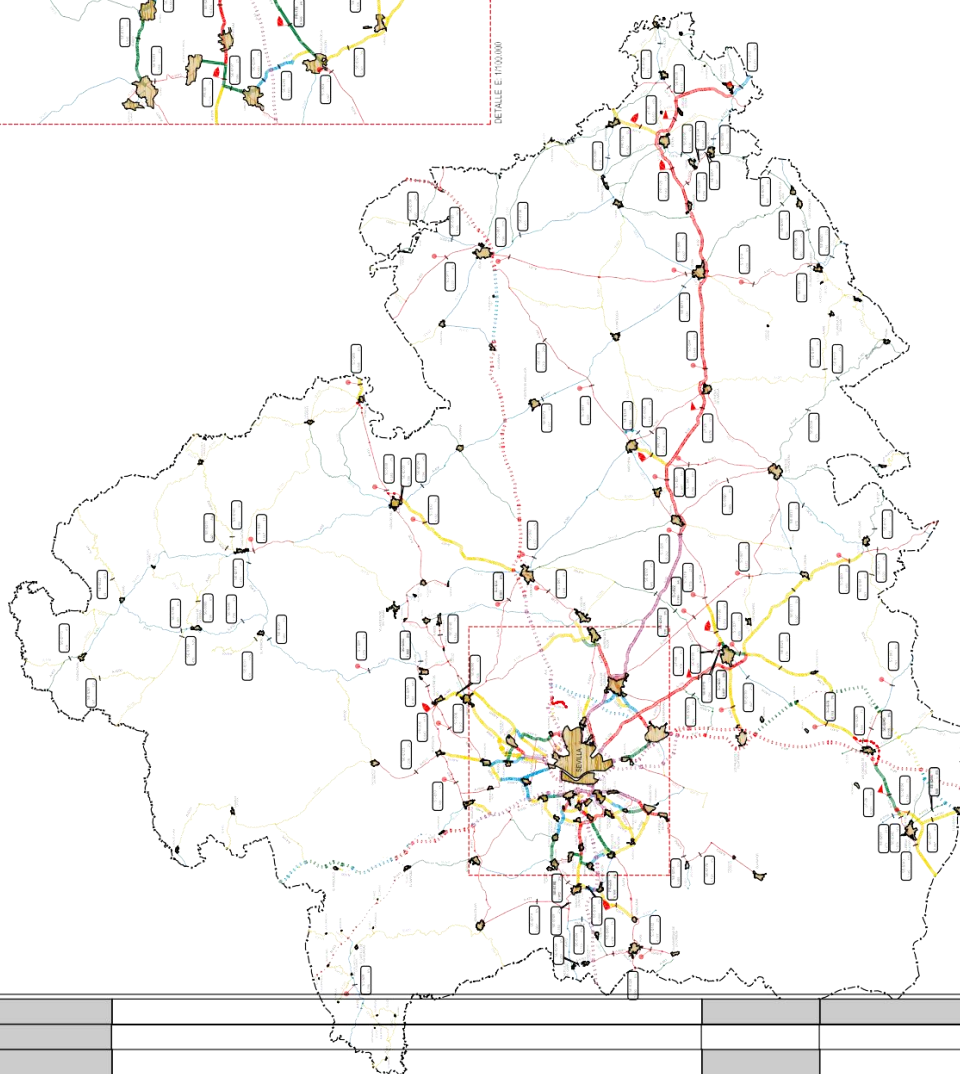
Código Seguro De Verificación	odnQ/6boJ3qnFz67WG/u1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Rodriguez Sanchez	Firmado	26/09/2025 11:59:55
Observaciones	Diligencia que pongo yo el Secretario para hacer constar que, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 24/09/25, se dio conocimiento al Pleno del documento del Plan Especial de Infraestructura Viaria para la conexión del enlace satélite de la autovía A-49 con el entramado urbano de Espartinas, elaborado en el que consta exclusivamente la subsanación de los aspectos relacionados en el apartado "CONCLUSIONES" del informe técnico-jurídico emitido, con fecha 09/06/2025, por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Sevilla.	Página	51/54
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/odnQ/6boJ3qnFz67WG/u1Q==		





PLAN DE AFOROS DE LA RED PRINCIPAL
DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA 2016
MAPA DE TIPOLOGÍA PROVINCIAL DE SEVILLA
SERVICIO DE CONSERVACIÓN
Y DISEÑO DE PAVIMENTOS

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS



2024 Validación: A355K3SEX3KDCSF47S26TMNEQ
Verificación: https://espatinas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 52 de 54



Código Seguro De Verificación	odnQ/6boJ3qnFz67WG/u1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Rodriguez Sanchez	Firmado	26/09/2025 11:59:55
Observaciones	Diligencia que pongo yo el Secretario para hacer constar que, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 24/09/25, se dio conocimiento al Pleno del documento del Plan Especial de Infraestructura Viaria para la conexión del enlace satélite de la autovía A-49 con el entramado urbano de Espartinas, elaborado en el que consta exclusivamente la subsanación de los aspectos relacionados en el apartado "CONCLUSIONES" del informe técnico-jurídico emitido, con fecha 09/06/2025, por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Sevilla.	Página	52/54
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/odnQ/6boJ3qnFz67WG/u1Q==		



Código Seguro De Verificación	odnQ/6boJ3qnFz67WG/u1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Jose Rodriguez Sanchez	Firmado	26/09/2025 11:59:55	
Observaciones	Diligencia que pongo yo el Secretario para hacer constar que, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 24/09/25, se dio conocimiento al Pleno del documento del Plan Especial de Infraestructura Viaria para la conexión del enlace satélite de la autovía A-49 con el entramado urbano de Espartinas, elaborado en el que consta exclusivamente la subsanación de los aspectos relacionados en el apartado "CONCLUSIONES" del informe técnico-jurídico emitido, con fecha 09/06/2025, por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Sevilla.	Página	53/54	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/odnQ/6boJ3qnFz67WG/u1Q==			

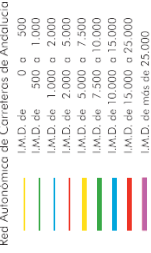


PLAN DE AFOROS DE LA RED DE
CARRTERAS DE LA JUNTA DE
ANDALUCÍA 2018

PROVINCIA DE SEVILLA

Signos convencionales

Red Autonómica de Carreteras de Andalucía



Red de gran capacidad

Red de Carreteras del Estado

Otros de tráfico de 2018 de Ministerio de Fomento

Red de gran capacidad

Red de Carreteras

Red de Carreteras

Red de Carreteras

Red de Carreteras

Red de Carreteras

Red de Carreteras

Red de Carreteras

Red de Carreteras

Red de Carreteras

Red de Carreteras

Red de Carreteras

Red de Carreteras

Red de Carreteras

Red de Carreteras

Red de Carreteras

Red de Carreteras

Red de Carreteras

Red de Carreteras

Red de Carreteras

Red de Carreteras

Red de Carreteras

Red de Carreteras

Red de Carreteras

Red de Carreteras

Red de Carreteras

Red de Carreteras

Red de Carreteras

Red de Carreteras

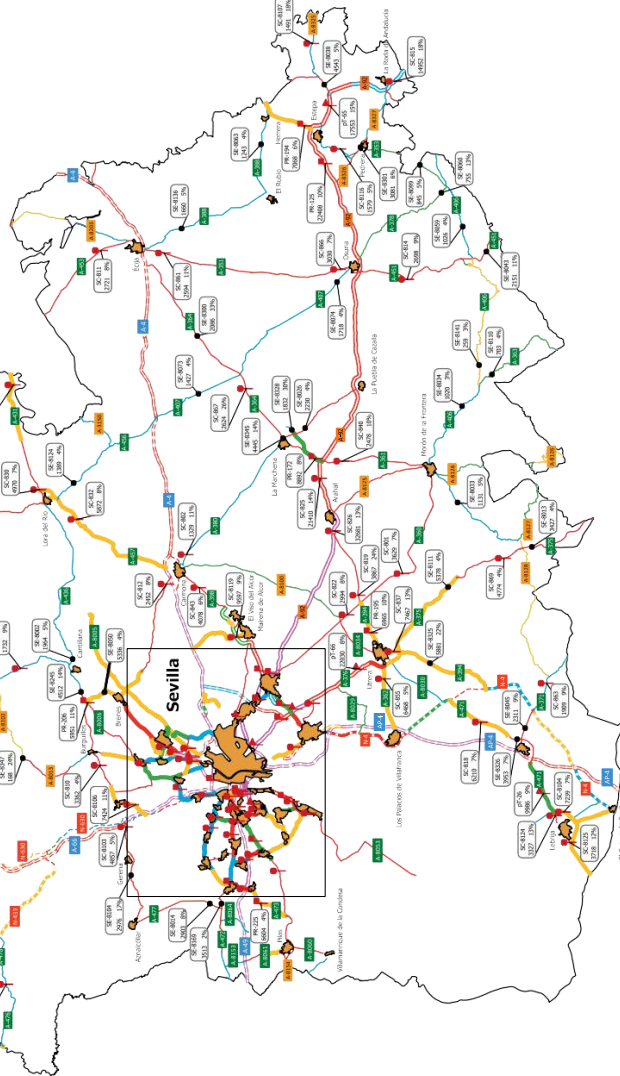
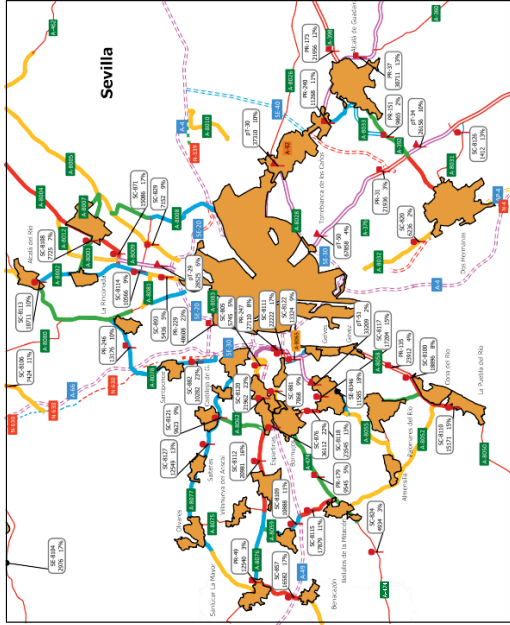
Red de Carreteras

Red de Carreteras

Red de Carreteras

Red de Carreteras

Red de Carreteras



1:650.000



Cód. Validación: A355K3EX3KDCSF47/SZ6TMNEQ
Verificación: <https://espapinas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 54 de 54

Código Seguro De Verificación	odnQ/6boJ3qnFz67WG/u1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Rodriguez Sanchez	Firmado	26/09/2025 11:59:55
Observaciones	Diligencia que pongo yo el Secretario para hacer constar que, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 24/09/25, se dio conocimiento al Pleno del documento del Plan Especial de Infraestructura Viaria para la conexión del enlace satélite de la autovía A-49 con el entramado urbano de Espartinas, elaborado en el que consta exclusivamente la subsanación de los aspectos relacionados en el apartado "CONCLUSIONES" del informe técnico-jurídico emitido, con fecha 09/06/2025, por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Sevilla.	Página	54/54
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/odnQ/6boJ3qnFz67WG/u1Q==		

